

## REPOSITORIO ACADÉMICO DIGITAL INSTITUCIONAL

# ***“ADAPTACIÓN DE LA NOTA ROJA AL NUEVO CONTEXTO MEDIÁTICO ANÁLISIS EVOLUTIVO EN EL PERIODO DE 2009 AL 2019 EN MEDIOS AUN VIGENTES EN MICHOACAN”***

**Autor: Marisol Campa Ruiz**

Tesis presentada para obtener el título de:  
**Licenciado en Ciencias de la Comunicación**

Nombre del asesor:  
**Mtro. Lcc. Luis Eduardo López Vázquez**

Este documento está disponible para su consulta en el Repositorio Académico Digital Institucional de la Universidad Vasco de Quiroga, cuyo objetivo es integrar, organizar, almacenar, preservar y difundir en formato digital la producción intelectual resultante de la actividad académica, científica e investigadora de los diferentes campus de la universidad, para beneficio de la comunidad universitaria.

Esta iniciativa está a cargo del Centro de Información y Documentación “Dr. Silvio Zavala” que lleva adelante las tareas de gestión y coordinación para la concreción de los objetivos planteados.

Esta Tesis se publica bajo licencia Creative Commons de tipo “Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada”, se permite su consulta siempre y cuando se mantenga el reconocimiento de sus autores, no se haga uso comercial de las obras derivadas.





## **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

ADAPTACIÓN DE LA NOTA ROJA AL NUEVO CONTEXTO MEDIÁTICO,  
ANÁLISIS EVOLUTIVO EN EL PERIODO DE 2009 AL 2019 EN MEDIOS AÚN  
VIGENTES EN MICHOACÁN

### **TESIS**

Que para obtener el título de:

LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

### **PRESENTA**

MARISOL CAMPA RUIZ

### **ASESOR**

MTRO. LCC. LUIS EDUARDO LÓPEZ VÁZQUEZ

CLAVE: 16PSU0012S

ACUERDO: LIC070814

MORELIA, MICHOACÁN MARZO, 2023



## ÍNDICE

Capítulo 1 <b>ÍNDICE DE GRÁFICOS</b> .....	05
Capítulo 2 <b>RESUMEN</b> .....	07
Capítulo 3 <b>ABSTRACT</b> .....	08
Capítulo 4 <b>PALABRAS CLAVE</b> .....	07
Capítulo 5 <b>INTRODUCCIÓN</b> .....	09
Capítulo 6 <b>ANTECEDENTES</b> .....	12
Capítulo 7 <b>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b> .....	16
PREGUNTA GENERAL DE INVESTIGACIÓN.....	17
PREGUNTAS PARTICULARES DE INVESTIGACIÓN.....	17
Capítulo 8 <b>OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN</b> .....	18
Capítulo 9 <b>OBJETIVO GENERAL</b> .....	18
OBJETIVOS PARTICULARES.....	18
Capítulo 10 <b>JUSTIFICACIÓN</b> .....	19
Capítulo 11 <b>HIPÓTESIS</b> .....	22
<b>CAPÍTULOS</b>	
Capítulo 12 <b>EVOLUCIÓN MEDIÁTICA</b> .....	23
Capítulo 13 <b>HISTORIA DEL PERIODISMO UNIVERSAL</b> .....	33
LA PRENSA EN MÉXICO.....	36
PERIODISMO MICHOACANO.....	37
Capítulo 14 <b>CONSTRUCCIÓN DE LA NOTA ROJA</b> .....	39
Capítulo 15 <b>ADAPTACIÓN AL MARCO LEGAL</b> .....	44
NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO.....	44

LEY SOBRE DELITOS DE IMPRENTA.....	47
LEY INGRID.....	51
LEY OLIMPIA.....	52
Capítulo 16 <b>ANÁLISIS EVOLUTIVO DE LA NOTA ROJA EN MICHOACÁN</b> .....	54
LA ADAPATACIÓN DE LA NOTA ROJA EN MICHOACÁN EN 2010.....	55
LA ADAPATACIÓN DE LA NOTA ROJA EN MICHOACÁN EN 2016.....	62
LA ADAPATACIÓN DE LA NOTA ROJA EN MICHOACÁN EN 2019.....	69
Capítulo 17 <b>EXPERIENCIA EN MICHOACÁN</b> .....	73
Capítulo 18 <b>CONCLUSIÓN</b> .....	83
Capítulo 19 <b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	87

## **INDICE DE GRÁFICOS**

### **ESQUEMA DEL PROCESO COMUNICATIVO**

Figura 1.- Modelo de comunicación propuesto por Aritóteles.....	22
Figura 2.- Modelo de comunicación propuesto por Aritóteles.....	22
Figura 3.- Modelo de comunicación propuesto por Aritóteles.....	23

### **IMÁGENES SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL GÉNERO NOTA ROJA**

Figura 4.- Imagen “La Voz de Michoacán” Enero 2010 .....	54
Figura 5.- Imagen “La Voz de Michoacán” Enero 2010.....	55
Figura 6.- Imagen “El Sol de Morelia” Enero 2010.....	56
Figura 7.- Imagen “El Sol de Morelia” Enero 2010.....	57
Figura 8.- Imagen “Provincia” Enero 2010.....	58
Figura 9.- Imagen “Provincia” Enero 2010.....	59
Figura 10.- Imagen “La Voz de Michoacán” Enero 2016.....	61
Figura 11.- Imagen “La Voz de Michoacán” Enero 2016.....	62
Figura 12.- Imagen “El Sol de Morelia” Enero 2016.....	63
Figura 13.- Imagen “El Sol de Morelia” Enero 2016.....	64
Figura 14.- Imagen “Provincia” Enero 2016.....	65
Figura 15.- Imagen “Provincia” Enero 2016.....	66
Figura 16.- Imagen “La Voz de Michoacán” Enero 2019.....	68
Figura 17.- Imagen “La Voz de Michoacán” 2019 .....	69

Figura 18.- Imagen “El Sol de Morelia” 2019 ..... 70

Figura 19.- Imagen “El Sol de Morelia” 2019.....71

## ***RESUMEN***

Este documento presenta una investigación de corte mixto en donde se analizan aquellos cambios que ha experimentado el género de Nota Roja a lo largo de los últimos 10 años, específicamente en los medios aún vigentes en el estado de Michoacán evidenciando su capacidad de adaptación al nuevo contexto mediático.

La investigación busca registrar factores sociales, así como el nuevo contexto legal; en específico la actualización en la Ley sobre Delitos de Imprenta, el nuevo sistema penal acusatorio, La Ley Ingrid y La Ley Olimpia, así como los lineamientos en las plataformas digitales los cuáles cada vez son más estrechos, todos los anteriores son algunos ejemplos de los elementos que orillaron al tratamiento de nota roja evolucionará dentro del periodismo.

## ***PALABRAS CLAVE***

Nota roja, contexto mediatico, análisis evolutivo, marco legal, derechos humanos.

## ***ABSTRACT***

This document presents a mixed-type investigation where the changes that the red note genre has experienced over the last 10 years are analyzed, specifically in the media still in force in the state of Michoacán, evidencing their ability to adapt to the new context. media.

The research seeks to register social factors, as well as the new legal context; specifically, the update in the Law on Press Crimes, the new accusatory penal system, the Ingrid Law and the Olympia Law, as well as the guidelines on digital platforms, which are increasingly narrower, all of the above are some examples of the elements that bordered on the red note treatment will evolve within journalism.

## ***KEY WORDS***

Red note, media context, evolutionary analysis, legal framework, human rights.

## **INTRODUCCIÓN**

El ser humano ha obtenido sus conocimientos a partir de sus interacciones con los otros, así como también va perfeccionando herramientas para diferentes procesos; en términos de comunicación se fue especializando para que sin necesidad de contacto directo pueda unir sociedades a través de compartir información de forma instantánea; gracias a la radio se puede difundir información relevante en desastres naturales o con la prensa se puede monitorear la actividad política.

Para hablar sobre el origen del periodismo tenemos que comprender su relación con la imprenta; que en función de la investigación tomaremos la aportación de Polanco N. (2009) quién nos posiciona en el siglo XIX, en manos del alemán Johannes Gutenberg nos trajo el invento más importante: La imprenta, el cual fue el medio para perpetuar a través de los años los hechos humanos en papel, así como también el canal para educar mediante las impresiones de distintas obras.

Si bien la imprenta es un invento clave para la alfabetización de la sociedad también fue fundamental para que el periodismo comenzara a fructificar al grado que en el siglo XVII se comenzó a la reproducción de gacetas las cuáles contenían información de relevancia para población siendo un inicio pequeño para lo que ahora son los diarios.

Considerarlo un campo sencillo es una declaración escasa ya que el periodismo es una práctica humana tiene antecedentes desde que en las aldeas antiguas; se le asignaba la tarea a un hombre para viajar a otros colectivos con el fin de averiguar información de ámbitos tanto medicinales, como de agricultura o de sobrevivencia que fomentarán el crecimiento de las culturas.( Harari, Y. N., & Ros, J., 2019.)

Pero en función de la investigación es fundamental que se establezca, que se entienda por periodismo a la *“actividad sistematizada que consiste en la recaudación de información con el objetivo claro de ser publicada a través de los medios de comunicación masivos y está definido dentro del área de las ciencias de la comunicación.”*(ULCR, 2021) en palabras propias, es el medio que el ser humano

desarrollo para difundir diferentes hechos sociales a las personas sin la limitación de fronteras o idiomas.

El periodismo es un ámbito tan dinámico por su función en la sociedad que tiene múltiples formas de clasificación como por su medio de difusión, por el género o en función de la investigación nos centraremos en sobre el tema a tratar que pueden ser política, espectáculos, economía, deportes, cultura, nota roja o policiaca.

Para la investigación nos centraremos en la Nota Roja que a grandes rasgos se entiende como el género periodístico que difunde cualquier crimen, accidente, desastre natural o cualquier actividad que involucre violencia, así como retratar escenarios sangrientos para mediante las herramientas tanto literarias como gráficas captar la atención de los receptores, así como ser un estímulo para que la sociedad reaccione idealmente en contra de dichos actos.

El objetivo general del periodismo se va acomplando al tema que se maneje en los distintos apartados, pero en general “consiste en proporcionar al ciudadano la información que necesita para ser libre y capaz de gobernarse a sí mismo.” (Kovach, B. & Rosenstiel, T., 2012), lo anterior se cumple gracias a que los diferentes valores que implementa el periodista; es decir, los medios michoacanos buscan ser una herramienta para abrir el diálogo entre la sociedad creando modelos idóneos de comportamiento desde la experiencia ajena.

Actualmente, por la influencia de distintos factores vemos una evolución en el tratamiento de la Nota Roja; por lo tanto se tomará como muestra para analizar diferentes medios videntes en el estado que abarcan del 2009 al año 2021 para así destacar características entre ellas un discurso sensacionalista e irrespetuoso hacia las víctimas buscando explicar ¿Qué cambios experimentó la nota roja en Michoacán en la última década que logran evidenciar la capacidad de adaptación al nuevo contexto mediático? Dichos cambios fueron expuestos por implementaciones como la actualización de la Ley de Imprenta, la Ley Ingrid junto a la Ley Olimpia junto al nuevo sistema penal que buscaban reestructurar la redacción de la Nota Roja en caminata a un comportamiento profesional.

Al registrar los cambios se busca establecer un protocolo de comportamiento entre el año 2009 frente al 2021 que si bien se tiene un contexto socioeconómico distinto se puede analizar los cambios que ha experimentado el género de Nota Roja en los medios vigentes en Michoacán evidenciando su capacidad de adaptación al nuevo contexto mediático, desde un cuadro comparativo para así registrar, explorar y comparar cada aspecto para su evolución.

La siguiente investigación se presentará como un análisis mixto que estudia aquellos cambios que experimentó los periódicos en Michoacán a manera de registrar la capacidad de adaptación del tratamiento de la nota roja en un contexto social en específico que comprende del año 2009 al año 2021 donde se registran modificaciones legales como la actualización en los delitos de la Ley de Imprenta en 2015 así como el nuevo sistema de justicia penal en 2016 junto a la Ley de Ingrid y a la Ley Olimpia que han sido factores que moldean el ejercicio del periodista.

## **ANTECEDENTES**

Al estudiar la evolución del periodismo de acuerdo con las prácticas de las nuevas generaciones que día a día migran al mundo digital, en especial a las redes sociales, nos damos cuenta de un problema específico del género; el tratamiento poco profesional de la Nota Roja que durante los últimos años está siendo moldeado por un contexto social con incrementos de violencia; dicha forma de redacción se ve replicado en diferentes medios vigentes en Michoacán.

Al buscar documentos que nos apoyarán con la comprensión del tratamiento de la Nota Roja nos percatamos de la escasez de trabajos al respecto sobre el estudio del periodismo en el Estado por lo que nos apoyamos del libro “Los medios de comunicación en Michoacán” redactado en colectivo por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en la Universidad Vasco de Quiroga en Morelia, Michoacán.

En el cuál se pretende hacer una recopilación histórica de los medios a manera de ser un texto de profesionales de la comunicación sobre la adaptación al mundo digital; en distintos capítulos se presenta el análisis de este fenómeno diciendonos algo como “Las primeras dos décadas del siglo XXI han presentado cambios significativos en la forma de ejercer las actividades relacionadas con los medios masivos de comunicación, han surgido y se han extinguido opciones laborales frente a la llegada de las nuevas tecnologías y la llamada Galaxia Internet (Castells, 2001).”

Si bien no es algo relevante establecer el punto de nacimiento o declive de los medios de comunicación frente a las innovaciones tecnológicas, si es importante buscar investigaciones orientadas a la convergencia digital que en palabras de Gonzalez, se entiende como

“El resultado de la proliferación tecnológica que permite la readecuación de las tradicionales tecnologías analógicas y medios como la televisión, la radio y el periódico; y la inserción de nuevas formas y expresiones comunicativas tales como los medios sociales y/o conectivos.” (Gonzalez, L., 2018).

Tomamos de esta declaración la palabra readecuación; es decir, declarar que los medios de comunicación morirían al adaptarse a lo digital fue un pensamiento que abordó a los especialistas, pero actualmente se debe entender como un movimiento de piezas para así estos mundos funcionarían eficazmente al ritmo de las generaciones nativa digitales.

Para nuestro análisis se colaboró con el capítulo con el nombre “Los pilares de la Nota Roja” de la misma autora, para que conjunto se pudiera incrementar el análisis centrado en cómo se ha adaptado la nota roja a las nuevas generaciones mediáticas debido a sus aportaciones como:

“El periodismo, nos proporciona información que es de suma utilidad en nuestra vida, pero, así como el ser humano evoluciona también los diarios lo hicieron a la llegada de Internet, a partir de 1990 el mundo comenzaba a interesarse con las funciones en la web que traspasaba las fronteras así como el tiempo” (Marisol, 2022).

Debemos entender que al estudiar a los medios de comunicación en específico; al periodismo, no basta solo desde su origen en lo impreso dado que sería una tarea inconclusa por que si bien nace del traspaso tangible de información entre sociedades actualmente se ha moldeado por las nuevas generaciones que han cambiado sus hábitos por el universo inmenso de internet que te hace vivir en la inmediatez, en el anonimato y la sencilla accesibilidad.

Esto ha provocado que distintas actividades se desprofesionalicen; en otras palabras, cuando la población tuvo el acceso a la web bajo el anonimato y gracias a distintas plataformas ejerció su libertad de expresión, pero si bien fue la herramienta que eliminó barreras de territorio también trajo una generación masiva de información como se reflexionó en el capítulo del libro:

“El internet dentro del periodismo es una herramienta unidireccional; es decir, si bien tenemos notas periodísticas al instante también tenemos la generación masiva de información que escasamente cumple con los lineamientos básicos, cada

día tenemos tantas publicaciones sobre un mismo acontecimiento generando fake news.” (Campa, 2022)

Si bien un campo de estudio puede ser el impacto de las actitudes de consumo de las nuevas generaciones mediáticas como lo decimos anteriormente donde día se generan una cantidad masiva de notas periodísticas de diferentes ángulos del mismo suceso sin lineamientos que respeten los datos sensibles de las personas involucrada; es igual de importante hacer un recuento histórico para poder entender como influye factores externos como diferentes índices de violencia para determinar como el tratamiento de Nota Roja se ha desarrollado y así poder establecer todo como un proceso evolutivo.

En un intento por definir el rumbo de la investigación buscamos una tesis que fue referente para comenzar a analizar el tema de forma local fue la de Isela Ivonne Medina Chávez con su tesis doctoral por parte de la Universidad de Sevilla titulada “Análisis descriptivo del tratamiento de la Nota Roja: El fenómeno de la violencia en Chihuahua” donde se busca entender por una parte el manejo de la Nota Roja en un contexto social específico si bien funciona para entender la importancia del análisis de un género que maneja información de índole violento.

“Los medios de comunicación crean una fotografía de la violencia y la sociedad, con su morbosidad e indiferencia, consume lo que los medios producen. En medio de un círculo vicioso la sociedad culpa a los medios de sensacionalistas y los medios se defienden argumentando que producen lo que el público demanda.” (Medina, 2015).

Más allá de ejercer nuestro juicio por la agenda en los medios, así como calificar al consumidor debemos primero destacar su importancia de análisis para poder diseñar un esquema que establezca una práctica profesional, así como lo más centrada al fin de informar neutralmente.

Para lograr lo anterior, es importante comenzar a establecer un lapso de tiempo en específico para lograr exponer la evolución del tratamiento de la nota roja

tomaremos a partir de 2009 hasta 2021; si bien no enfocaremos nuestro estudio a el contexto político que orillará a los medios a adaptar su contenido si será como las adecuaciones legales moldearon a los periódicos en el Estado.

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La naturaleza del ser humano es ir perfeccionando sus herramientas para así evolucionar día con día en el mundo; un mundo que busca tener una vida más eficiente en tiempo, dinero y espacio, ejemplo de esto; son los medios de comunicación que junto a la llegada de Internet sus procesos han ido cambiando para adaptarse a las nuevas necesidades de generaciones médiaticas.

Actualmente con la migración a lo digital los medios periódicos deben acoplarse a las métricas en redes sociales, así como los sitios web, donde lo esencial es generar vistas; es decir, importa más que el contenido se haga viral que la calidad de la información; donde se ven notas periódicas con un discurso exagerado de la realidad además de centrarse en sucesos que involucren violencia.

Si bien es una característica orientada más a internet también se ve presente desde años atrás en los medios impresos en el Estado, medios internacionales alcanzaron su mayor tiraje especializándose por completo en la difusión Nota Roja lo cuál fue un modelo a seguir para medios locales que implementaban características como el lenguaje irrespetuoso, burlesco con doble sentido, así como buscar la imagen más explícita para llamar la atención del lector.

En función de ejemplificar lo anterior es necesario recolectar ejemplares de distintos años comprendiendo desde 2009 hasta el 2021 de medios de comunicación en Michoacán vigentes para entender como después de modificaciones legales específicas; que buscan moldear la redacción de los periódicos hacia lo profesional respetando la información de los involucrados, así como el orden social con el producto expuesto, estudiando así su capacidad de adaptación.

La siguiente tesis busca primero evidenciar con ejemplos del tratamiento de Nota Roja en los medios michoacanos a través de una década para así poder mostrar si existió un cambio significativo desde la actualización de los delitos de imprenta, el nuevo sistema penal junto a las leyes Olimpia junto e Ingrid, sin generar ningún tipo de juicio de valor solo reflexión sobre el trabajo de los periodistas.

## **PREGUNTA GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

¿Qué cambios experimentó la nota roja en Michoacán en el periodo de 2009 al 2019 que logran evidenciar la capacidad de adaptación al nuevo contexto mediático?

## **PREGUNTAS PARTICULARES DE INVESTIGACIÓN**

¿Los medios en Michoacán han modificado su redacción respecto a las actualizaciones legales?

¿Cómo se adaptó el tratamiento de nota roja en los medios digitales respecto al marco legal?

¿Qué importancia tiene la protección de los derechos humanos en el periodismo, específicamente en el género de nota roja?

## **OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN**

En la presente investigación se busca analizar la evolución sobre el tratamiento de nota roja en un contexto social que ha exigido a las Instituciones correspondientes modificar los lineamientos legales en busca de que los medios generen contenido que respete los derechos humanos sin el objetivo de informar.

Dado a estos cambios que ha experimentado los medios de comunicación es importante detenernos a su análisis para así entender el nivel de impacto sobre su redacción a través de los años.

## **OBJETIVO GENERAL**

Analizar los cambios que ha experimentado el género de Nota Roja en la última década en los medios vigentes en Michoacán evidenciando su capacidad de adaptación al nuevo contexto mediático, legal, así como social.

## **OBJETIVOS PARTICULARES**

- Registrar los cambios en el tratamiento de la Nota Roja en busca de establecer un protocolo de evolución.
- Examinar los aspectos jurídicos y sociales que definieron el rumbo de evolución del género
- Comparar el impacto de los cambios en la Nota Roja para analizar su poder de enfrentar cambios.

## JUSTIFICACIÓN

La investigación busca abrir el diálogo sobre el impacto del nuevo esquema legal el cuál busca a grandes rasgos controlar el manejo de información en el género de Nota Roja; si bien con el análisis no se pretende establecer un juicio de valor sobre las estrategias implementadas, si trazaremos mediante ejemplos de la última década de los medios con actual vigencia en el estado, una línea del tiempo del trabajo periodístico resaltando su capacidad para enfrentar cambios dentro su labor.

La actual tesis además de ser un análisis cualitativo también otorga una recopilación histórica sobre el desarrollo del periodismo en Michoacán; al ser un documento que presenta de manera concreta una línea del tiempo del medio nos ayuda a exponer como ha sido adecuación a un nuevo contexto legal que busca combinar de forma asertiva el trabajo de los periodistas junto con las nuevas necesidades de las generaciones nativas de internet.

Apartir de la búsqueda documental sobre la historia del periodismo en Michoacán nos dimos cuenta de la escasez de trabajos de investigación centrados al comportamiento así, como la evolución de los medios en el Estado; si bien no es exclusivo del periodismo sino de todos los medios de comunicación es importante comenzar a generar trabajos que se perfilen para que las siguientes generaciones de comunicólogos tengan un antecedente para el impacto del futuro en la comunicación.

Parte de la investigación es buscar recopilar ejemplares que formen parte de la cobertura informativa en Michoacán entendiendo que;

“Las investigaciones históricas permiten conocer y reflexionar sobre un fenómeno, considerando resaltar los conceptos e hipótesis y la comprensión de las relaciones de la Historia con el Tiempo, con la memoria o con el Espacio” (De Almeida, 2016, p. 383).

Como se menciona anteriormente, para realizar el analisis evolutivo de los medios en Michoacán; se tomó como punto de partida la búsqueda de documentos teóricos

que explican el impacto de la prensa en la sociedad, así como la recopilación de los lineamientos legales; como lo son la actualización de los delitos de imprenta, el nuevo sistema penal junto con la Ley Ingrid, así como la Ley Olimpia.

Al tener una metodología concreta el siguiente paso a seguir nos lleva a la hemeroteca pública donde se podrá compilar un conjunto de portadas de los periódicos vigentes desde 2009 hasta 2019 para así determinar un conjunto de elementos que destaquen como los medios han abordado los nuevos lineamientos legales esto a la par de una serie de entrevistas vivenciales a periodistas de distintos medios, en busca de obtener información sobre la experiencia de la periodistas que formaron parte de diferentes medios en el Estado, para lo cuál definiremos la función de la herramienta;

“La entrevista consiste en una conversación entre dos personas por lo menos, en la cual uno es entrevistador y otro u otros son los entrevistados; estas personas dialogan con arreglo a ciertos esquemas o pautas acerca de un problema o cuestión determinada, teniendo un propósito profesional, que puede ser «...obtener información de individuos o grupos; facilitar información...” (Ander-Egg, E., 1982, p.226)

A partir de la definición de Ander-egg entendemos como la entrevista es una conversación diseñada para la obtención de información que para aumentar el propósito se buscó que esta conversación se estableciera con especialistas en el género de la nota roja para así comprender eficazmente como se adaptaron los medios en el manejo de información a las nuevas necesidades de las generaciones digitales.

Si bien no podemos cambiar radicalmente el contexto de seguridad en el Estado; sí es nuestra labor como periodistas orientar nuestro tratamiento de la Nota Roja lo más apegado a los lineamientos jurídicos; los cuáles buscan garantizar la difusión de noticias respetando los derechos humanos tanto de los involucrados como de los lectores, para así más allá de enjuiciar la toma de decisiones en los distintos

medios poder otorgarles un trabajo que en base al análisis pueda generar un protocolo de medidas.

## **HIPÓTESIS**

El tratamiento del género de Nota Roja en los medios de Michoacán ha evolucionado para adaptarse a un nuevo contexto en materia legal debido a la implementación de la actualización de la Ley de Imprenta, el nuevo sistema penal y la protección de datos además de un nuevo comportamiento en las generaciones nativas de internet que ha orillado a los medios vigentes a modificar su contenido.

Durante los años 2010, 2016 y 2019 se puede registrar una evolución de las estructuras que si bien fue adaptándose a contextos distintos a la par fue generando diferentes modos de publicar notas periodísticas, así como distintos productos para contrarestar la migración al mundo digital con los intereses económicos de los medios.

## LA EVOLUCIÓN MEDIÁTICA

La comunicación es una actividad que ha sido el medio para que el ser humano evolucione creando relaciones estratégicas entre individuos de diferentes regiones para así desarrollar grandes ideas; tanto así que el autor Ferrer (1997) declara;

“Sin comunicación el hombre carecía de historia, no habría comunidad. Tampoco universalidad, en el más amplio sentido del entretenimiento y el comportamiento humanos. Desde sus raíces más profundas, la comunicación nos acerca y entreteje, nos vincula y mediatiza, nos transporta y socializa.”

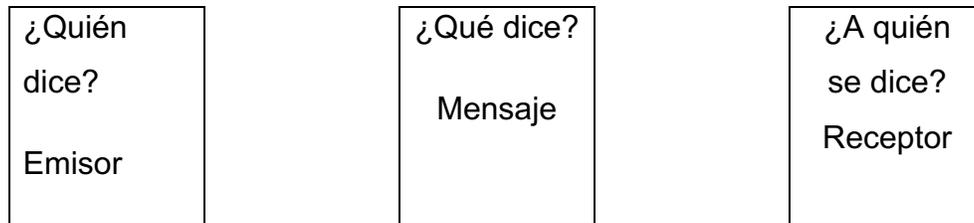
Lo anterior, es una declaración más que destaca como el proceso de comunicación ha sido el transporte para intercambiar información a través de los años que si bien ha generado grandes obras también la carencia o “mal entendidos” ha terminan en conflictos bélicos; debido a lo anterior es importante detenernos en establecer un concepto en común, así como tener una percepción de los elementos del proceso.

A diferencia de las ciencias exactas donde las fórmulas y valores son universales, los estudios de aspectos del ser humano dan apertura a complementar conceptos de acuerdo a la evolución del mismo; es el caso de la comunicación, donde existen múltiples aportaciones pero en función de investigación tomaremos el concepto que nos proporciona los autores West y Tuner (2005) que define a la comunicación como un proceso social en el que los individuos utilizan símbolos para establecer e interpretar el significado de su entorno.

Para entender como el hombre fue perfeccionando los medios de comunicación, así como su relación ha cambiado conforme ha incorporado la tecnología en ella, debemos detenernos en cómo la percepción del proceso comunicativo se ha ido complementando desde la aportación de Aristóteles por los años 300 a.C. en su obra La retórica:

## Figura 1.

*Modelo de comunicación propuesto por Aritóteles.*

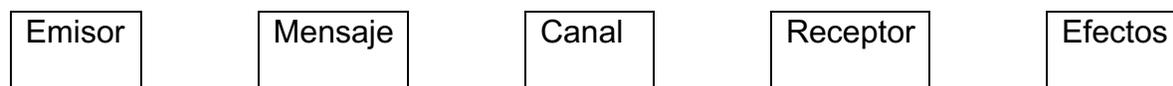


Nota. Adaptado del *Comunicación: Teoría, análisis y aplicación*, por West, R. y Turner, L., 2005.

Lo anterior es el origen del estudio de la comunicación, detenernos en este modelo sería una escasa casi nula investigación; dado que es un proceso tan complejo como todo aspecto del ser humano, por lo mismo el siguiente es proporcionado por Laswell:

## Figura 2.

*Modelo de comunicación propuesto por Laswell.*

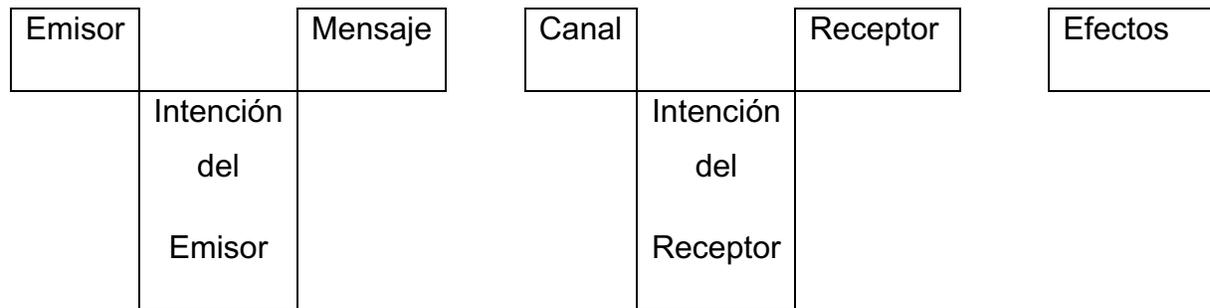


Nota. Adaptado del *Comunicación: Teoría, análisis y aplicación*, por West, R. y Turner, L., 2005.

El siguiente modelo se agregó el concepto de canal que lo podemos entender cómo el medio por el cuál viaja el mensaje a través de las personas relacionadas a la par llegan los efectos o en otras palabras ¿el para qué de la conversación?; tiempo después Nixon nos agrega más elementos como:

### Figura 3.

*Modelo de comunicación propuesto por Nixon.*



Nota. Adaptado del *Comunicación: Teoría, análisis y aplicación*, por West, R. y Turner, L., 2005.

Para Nixon es importante conocer también la intención tanto del emisor como el receptor, esto debido a que a partir de la intención se puede escoger eficazmente el canal; es decir, si un líder político desea transmitir un mensaje para un público joven escogera el canal en las redes sociales para así cumplir con el efecto de compartir su mensaje de campaña.

La comunicación es una habilidad humana compleja que detenernos a mencionar modelo por modelo requiere un documento de investigación completo, pero en función nuestro trabajo avanzaremos, si bien el proceso día a día le suman más conceptos como barreras o ruidos, retroalimentación, el tipo de relación, la proxémica como el medio.

En el estudio de las Ciencias de la Comunicación escuchamos la frase “El medio es el mensaje” de McLuhan; Filósofo canadiense pionero en los estudios de la información y de la comunicación, así como también la influencia de los nuevos medios y la tecnología en la sociedad moderna, que en palabras propias nos dice

que al escoger el medio correcto para transmitir nuestro mensaje podremos cumplir con la intención inicial o bien lograr persuadir a nuestro receptor o receptores.

Al reconocer la importancia de la elección del medio para concretar objetivos nos lleva a estudiar como los medios de comunicación ha sido el transporte para que las ideas de diferentes sociedades no se limiten al tiempo y espacio; es decir, mediante los inventos de comunicación junto a la tecnología hemos traspasado fronteras para que la información cubra los diferentes ámbitos sociales.

Para que los medios formarán parte de nuestra evolución debemos destacar el origen de los mismo; que se considera a partir de la invención de la imprenta en el Siglo XV la cuál generó la práctica de la prensa para después gracias a varios inventos que replicaban el sonido llegó la radio, así como también el manejo de la electricidad nos dejó la televisión y el cine.

Es tan importante los medios de comunicación en nuestra necesidad de crear sociedades al punto de tener la percepción de considerarlas extensiones de nuestro cuerpo de acuerdo con la aportación de McLuhan<sup>1</sup>, de acuerdo a su aportación, debemos entender que el ser humano siempre necesita estar en comunicación con el otro para generar relaciones que concreten grandes acuerdos o inventos; ahora bien, cuando las personas debían comunicarse con un público no cercano o bien en cantidades grandes; se vió orillado a diseñar métodos de comunicación que no se limitarán a aspectos como el tiempo, espacio o dinero.

A partir de este momento los medios de comunicación se incorporaron a la práctica humana diaria del ser humano en diferentes aspectos; en el caso de la política los medios son escogidos para que los mensajes de los líderes lleguen a los ciudadanos que desean persuadir o en conflictos bélicos gracias a la información replicada medios de comunicación puede ayudar a los afectados, así como también como perpetuar el suceso.

---

<sup>1</sup> McLuhan (1964); "las tecnologías admiten ser consideradas como prolongaciones de nuestro cuerpo y nuestros sentidos, que los medios de comunicación electrónica admiten ser considerados extensiones de nuestro sistema nervioso central".

Si bien utilizamos los medios para persuadir a nuestro receptor día a día las finalidades globales de los medios de comunicación son las de informar, educar y entretener; ahora bien, hemos analizado las diferentes aportaciones de teóricos que fueron investigando los conderados medios de comunicación tradicionales; Prensa, Radio, Televisión y Cine.

Con la llegada de internet al mundo; los medios enfrentaron un cambio en el comportamiento de los consumidores dado que, impresionados por la velocidad, accesibilidad y la interconectividad; aspectos que fueron siendo perfeccionandos con el paso del tiempo, las personas se vieron más interesados en que los dispositivos se conectaran a la web.

Los medios de comunicación son la herramienta que el hombre desarrolló para que se comuniquen sus ideas, pero es gracias a internet que esas ideas rompen las barreras de tiempo y espacio; esto se puede complementar con el concepto de globalización:

“...puede decirse a grandes rasgos que constituye un proceso creciente de complejas interconexiones entre sociedades, culturas, instituciones e individuos a escala mundial. También muchos estudiosos hablan de ella refiriéndose a la manera en que, especialmente bajo condiciones contemporáneas, las relaciones de poder y comunicación se extienden a lo largo del globo terrestre, con las consiguientes comprensiones del tiempo y del espacio y con una recomposición de las relaciones sociales. (Fernandez, 2002)

Si bien el concepto de globalización se puede estudiar en materia económica o política, la autora Sonia Fernández nos otorga un concepto que va dirigido a los medios de comunicación; que nos dice que la globalización es el proceso por el cuál se construyen conexiones mundiales que van aumentando en su impacto para el desarrollo de sociedades las cuáles no son limitadas por barreras humanas; gracias a que la globalización le trajo al mundo una posibilidad de acceder a información también le dio poder a las elites de manipular el rumbo de su opinión, esto es explicado por Neil Postman con el término de ecología de los medios :

“La ecología de los medios analiza cómo los medios de comunicación afectan la opinión humana, la comprensión, la sensación y el valor, y cómo nuestra interacción con los medios facilita o impide nuestras posibilidades de supervivencia. La palabra ecología implica el estudio de ambientes: su estructura, contenido e impacto en la gente. Un ambiente es un complejo sistema de mensajes que impone en el ser humano formas de pensar, sentir, y actuar”. (Postman, 1968)

Apartir de que los medios de comunicación adaptaron sus procesos al inmenso universo del internet; fue que las redes sociales, los sitios web, así como las plataformas de estremoing fueron permeando la agenda diaria de todas las personas; es decir, si bien antes los medios eran utilizados por un sector privilegiado ahora en porcentaje mayor se han incorporado al día a día al punto de ser la primera actividad de las personas actualizar la información en Internet.

Como lo postula Postman gracias a este impacto a la vida del ser humano; así como a la accesibilidad, los medios comunicación persuaden mayormente el pensar de las personas al punto de definir su forma de pensar apartir de la selección de los temas en la agenda respectivamente; es decir, si bien los medios de comunicación no pueden manipular las decisiones de las personas si diseñan los contenidos para influir sobre la orientación de la opinión publica.

Ahora bien, para entender cómo se va construyendo la opinión pública y el impacto de los contenidos en medios de comunicación como el periodismo; debemos entender los aspectos que la construyen:

“Walter Lippmann en su obra Opinión pública trata de la formación de un modelo de opinión pública dependiendo de los medios de comunicación. Demostró que los medios informativos, esas ventanas abiertas al inmenso mundo que queda más allá de nuestra experiencia directa, determinan los mapas cognitivos que nos hacemos de él. La opinión pública, sostiene Lippmann, responde, no al entorno, sino a un pseudoentorno construido por los medios informativos.

(Rubio, J.M., 2009).

Se puede tomar de la interpretación de Rubio que la opinión pública se va formando no solo de la experiencia diaria de las personas sino en forma conjunta con el contenido de los medios informativos que presentan información que los receptores eligen de acuerdo a sus preferencias y su entorno para así definir la orientación en la toma de decisiones; la teoría que estudia el efecto de los medios sobre la opinión pública de forma más detallada es “*La teoría de la agenda setting*” desarrollada por Donald L. Shaw; Profesor de la escuela de periodismo y comunicación de masas de la Universidad de Carolina del Norte en Chapel Hill.

La teoría de la agenda se entiende como un análisis que comprende cómo los medios de comunicación atraen la atención a ciertos temas o acontecimientos de acuerdo con la selección de contenido, así como generar marcos de interpretación sobre los hechos; esto es posible a partir de:

“Los editores y directores informativos, con su selección día a día y su despliegue de informaciones, dirigen nuestra atención e influyen en nuestra percepción de cuáles son los temas más importantes del día. Esta capacidad para influir en la relevancia de las cuestiones del repertorio público es lo que se ha dado en llamar la fijación de la agenda por parte de los medios informativos” (McCombs, 2006).

Con la anterior reflexión, podemos entender que los medios no seleccionan sus contenidos de forma aleatoria sino de acuerdo con intereses de estos; que pueden ser económicos o ideológicos, en otras palabras, existen periódicos con orientación política específicas que mediante el tratamiento de sus notas influyen en la formulación del diálogo entre lectores o los puntos de interpretación de los acontecimientos diarios.

Entre los años de 2007 al 2012 en el país se implementó la estrategia de seguridad conocida como “Guerra contra el narcotráfico” encabezada por el expresidente Felipe Calderón la cuál resulto en cifras acendentes de violencia; en el ámbito de los medios de comunicación como el periodismo no contaba con un protocolo de tratamiento de notas periodísticas ante un contexto deficiente en criterios de seguridad; en mayor medida Lozano, J.C. (2016) nos resume en cuatro puntos las razones para crear un decálogo del manejo de la información:

1. La ausencia de precedentes en la historia nacional del periodismo

impreso y electrónico en la cobertura de este tipo de fenómenos.

2. La violencia contra periodistas y la falta de garantías por parte del

Estado para ejercer su labor sin miedo a las represalias de los cárteles o del crimen organizado.

3. La debilidad y obsolescencia de los marcos regulatorios vigentes.

4. La inexistencia de un Consejo Nacional de Prensa (como los disponibles en otros países del mundo) que estableciera políticas comunes de autorregulación para todos los medios y tuviese capacidad de

supervisar su funcionamiento o de recibir y procesar quejas de su

incumplimiento por parte de ciudadanos u organizaciones (Hafez,

2002; Laitila, 1995).

Ahora bien, debido a la necesidad de un marco legal que garantice los derechos humanos sin afectar la libertad de prensa así como crear un ambiente seguro para el ejercicio periodístico en materia de la cobertura de actos delictivos y violentos se firmó un Acuerdo para la Cobertura Informativa de la Violencia fue presentado el 24 de marzo de 2011 el cuál fue signado por 715 medios de comunicación entre ellos el grupo constituido por Televisa, Tv Azteca, Radio Fórmula, Grupo Imagen, Grupo Milenio, así como periódicos como El Financiero, Excélsior y El Universal, entre muchas otras en el resto del país.

Debido a un contexto sin precedentes se debía diseñar una estrategia que brindará una cobertura informativa de forma neutral y profesional a la sociedad evitando el uso de un lenguaje con apología al crimen, así como la publicación de contenido que atentará contra las víctimas; por lo tanto, se tiene un decálogo para el tratamiento de nota roja asertivamente:

Criterios editoriales del Acuerdo para la Cobertura Informativa de la Violencia (ACIV)

1. Tomar postura en contra. Los medios debemos condenar y rechazar la violencia motivada por la delincuencia organizada, enfatizar en el impacto negativo que tiene en la población y fomentar la conciencia social en contra de la violencia.
2. No convertirse en vocero involuntario de la delincuencia organizada. Evitar el lenguaje y la terminología empleados por los delincuentes. No usar inadecuadamente términos jurídicos que compliquen la comprensión de los procesos judiciales en contra de la delincuencia organizada. Impedir que los delincuentes o presuntos delincuentes se conviertan en víctimas o héroes públicos. Omitir y desechar información que provenga de los grupos criminales.
3. Dimensionar adecuadamente la información. Explicar cuál es el tamaño y la situación real del problema, cómo afecta a la sociedad y cómo se compara con lo que ocurre o ha ocurrido en otras regiones y países. Establecer criterios precisos para la difusión de imágenes y fotografías de actos de violencia y terrorismo que definan, entre otras cosas, cuándo y cómo se deben publicar o difundir, en qué espacios y cuántas veces.
4. Atribuir responsabilidades explícitamente. La información que se difunda sobre el crimen organizado debe asignar a cada uno la responsabilidad que tenga sobre los hechos de violencia. En caso de que alguna acción del Estado en el combate a la delincuencia organizada caiga en excesos, esté fuera de la ley o viole derechos humanos, siempre habrá que consignarla. Por otra parte, cuando la acción del Estado se realice dentro de la ley, debe quedar claro que la violencia es producto de los grupos criminales.
5. No prejuzgar culpables. Los medios debemos manejar siempre este tipo de información bajo el supuesto de que los involucrados son inocentes en tanto no cuenten con una sentencia condenatoria o estén confesos. Se exige información oportuna y veraz sobre las detenciones y, en general, sobre la actuación del gobierno en sus acciones e investigaciones sobre la delincuencia organizada.
6. Cuidar a las víctimas y a los menores de edad. La información debe respetar los derechos de las víctimas y de los menores de edad involucrados en hechos de violencia. Nunca debe darse información que ponga en riesgo su identidad.
7. Alentar la participación y la denuncia ciudadana. Los medios debemos promover que la ciudadanía denuncie a los delincuentes y participe, dentro de su ámbito, en la prevención

del delito y reducción de la violencia. Esto, por supuesto, sin ponerse en riesgo frente a los criminales.

8. Proteger a los periodistas. Cada medio debe instituir protocolos y medidas para la seguridad de sus periodistas y reporteros al cubrir la información proveniente de la delincuencia organizada.

9. Solidarizarse ante cualquier amenaza o acción contra reporteros y medios. En caso de que algún reportero o medio de comunicación sufra amenazas y acciones de la delincuencia organizada para influir en su línea editorial y contenido informativo, los demás medios debemos solidarizarnos en contra de estas presiones, pero en los términos que mejor le convengan al reportero o al medio afectado.

10. No interferir en el combate a la delincuencia. Los medios no debemos difundir información que ponga en riesgo la viabilidad de las acciones y los operativos contra la delincuencia organizada o que comprometan la vida de quienes la combaten o la de sus familias. Lo anterior no implica que los medios dejemos de dar seguimiento al tema. Tampoco que renunciemos a nuestra responsabilidad de cuestionar la efectividad de la acción gubernamental contra la delincuencia organizada.

Estos tratados van dirigidos si bien a crear contenido informativo que respete los derechos humanos de las víctimas como de todos los involucrados a la par debe garantizar un ejercicio periodístico seguro; en otras palabras, todos los periodistas deberían cubrir los actos delictivos con la protección de su integridad, así como no formar parte del proceso judicial.

Es importante destacar que se han modificado las estrategias a partir de las necesidades del periodista por crear un ambiente seguro sin importar la situación socioeconómica del entorno acercándose a un ejercicio profesional, así como neutral pero esta evolución en el proceso se construido a partir de las actualizaciones en el ejercicio del periodismo.

## **PERIODISMO UNIVERSAL**

Establecer el punto de origen de cualquier actividad humana es una actividad compleja, dado que en diferentes regiones del mundo surgieron diferentes sociedades y a ritmos completamente distintos, en función de lo análisis nos situaremos según la recopilación de Wallach (2007) en los antecedentes más antiguos de civilizaciones como Grecia con el emperador Alejandro Magno que tenía escribas para que narraban sus historias a manera de crónicas también en Roma existían a manera de periódicos, con el nombre de “Acta diurna” y “Acta pública” documentos de carácter oficial publicadas en una tablilla que se exponía al término de las reuniones del Senado.

Ya para el Siglo XIV tendremos las primeras prácticas del reportaje; como en Francia con los Novellistes o en Italia con los Avvisi, los cuáles ofrecían el negocio de correos de noticias, avisos o documentos a las elites o comerciantes en cuanto a Venecia, un lugar con un flujo constante de comercio se creó la “Tienda Rialto” el cuál se destinaba al servicio regular de avisos y noticias todo a manera manuscrita.

Para el año de 1450 aproximadamente se da la invención de la Imprenta en la ciudad de Maguncia, Alemania; un invento que le facilitó al hombre la reproducción de textos en masa, es decir, el lapso de tiempo en que los escribas copiaban un documento se redujo por la imprenta de tipos móviles que gracias a los aprendices se extendió rápidamente al grado que en los años posteriores llegó en 1466 a Basilea, 1467 a Roma, 1468 a París, 1469 a Venecia, 1470 a España, a Inglaterra en 1476 a Portugal fue tan grande el impacto que a México llegó en 1520, en manos de la colonia española y en Estados Unidos siendo una colonia Inglesa llegó en 1630.

Mencionar que los países de América Latina estaban colonizados cuando llegó la imprenta a sus calles, es destacar como fue un invento que cubrió la necesidad de propagación de ideas; en este caso, en función del orden y control que tenía que viajar por varios kilómetros hacia los colonizados en ámbitos si bien políticos también religiosos como culturales, en 1400 fue el momento que abrió camino la

circulación de textos impresos no fue la extinción de las noticias manuscritas sino fue un medio para evitar la censura por parte del gobierno a las imprentas.

Como se comentó anteriormente, establecer un punto concreto del origen del periodismo es un tarea tan compleja como el ser humano, así que nombraremos los primeros periódicos que surgieron en diferentes países; el más antiguo se remonta a 1457 en Alemania con el nombre “Nurenberg Zeitung”, en Francia años siguientes surgió “Journal d’un burgeois” que publicaba noticias aunque se conocio como un medio esporádico ya para el año 1492 en toda Europa se repartía hojas a manera de circulares con el objetivo principal de difundir datos acerca del Descubrimiento de América.

Para el Siglo XVI, en el mundo surgía una discusión religioso mejor nombrada como la reforma luteriana que de acuerdo con Rivera (2013) tuvo sus inicios en Alemania consideraba como un movimiento religioso (también nombrada como Reforma Protestante) la cuál buscaba protestar contra los abusos por parte de la Iglesia Católica, la difusión de hojas de opinión fue el canal por el cuál se dio esta guerra de ideologías; es decir, mediante la propagación de hojas con los ideales de la reforma protestante es que se incremento los aliados.

Podemos destacar a Viena como un lugar sumamente activo en publicaciones de volantes que propagaban noticias como las guerras turcas, para años posteriores en 1548 se tiene registro de la traducción de textos que narraban el pasó de un huracán escrito originalmente en francés y traducido al italiano con sede de publicación en Roma.

En esta misma época llegó la primera imprenta a la Ciudad de México, con el objetivo principal de publicar la doctrina de la Nueva España funjiendo como medio coersitivo de la sociedad, aunque se tiene como vestigio más antiguo de actividades periódicas un boletín de 1541 que abordaba el “Terremoto de Guatemala” siendo un impreso en manos de Juan Pablos (Alevera, 1968).

Situandonos en Siglo XVII, nos centraremos en Alemania donde se tuvieron las primeras gacetas con publicaciones semanales; no se puede considerar periodismo

como actualmente lo practicamos su forma parte de un punto clave de su evolución, estas gacetas tenían el nombre de “Aviso en Wolfenbüttel” en Berlín así como también “Relation” en Estrasburgo; fue un medio tan importante para la sociedad que su auge comenzó al punto que para 1610 Basilea, 1615 a Viena y Frankfurt, en 1616 a Hamburgo, 1617 a Berlín, en 1640 con el nombre “Gaceta pública” así un año después en Barcelona se crea “Gaceta semanal” con características como las hojas enumeradas, con fecha y publicadas con periodicidad.

Para el siguiente siglo XVIII, ya se tenía la percepción que el periodismo es un género literario dando lugar a diarios más en forma como en 1702 nace en Inglaterra el “Daily Courant” se conocía como un medio sin orientaciones políticas, el crecimiento del medio fue aumentando al grado que para 1715 se tenía gran actividad periodística así como constante, por estos años en España el periodismo se entendía como una vía fundamental para ideas ilustradas, al grado de contar con medios culturales como económicos principalmente.

Para el Siglo 1800, se destaca en Estados Unidos la creación de “The New York Sun” considerado accesible por su precio de un centavo, lo que provocó problemas con la competencia, al grado que en 1835 James Gordon creó “The New York Morning Herald” con el mismo precio; para este momento también surgen las agencias informativas como en Francia con Frances Charles que mediante su agencia ofrecía noticias a los medios de comunicación (Barrera, 2004).

La Segunda Guerra Mundial vino a transformar al mundo en 1900 impactando en diferentes esferas como en los medios de comunicación, al punto de ser clave para la propagación ideológica así como informar sobre el conflicto bélico; además la crisis económica trajo entre muchas cosas la escasez de papel que aprovechó Estados Unidos para incrementar 1600 periodistas que cubrieran la guerra, medios como la Televisión y la radio fueron una competencia directa que afectaba el crecimiento del periodismo impreso, los últimos años del siglo fueron claves para que el medio se incorporara a la fila de la implementación de la tecnología a sus procesos con la invención del internet y las nuevas generaciones mediáticas.

## **LA PRENSA EN MÉXICO**

Como se comentaba anteriormente según Palacio (2004) la imprenta llegó a la capital de la Nueva España en 1535 en manos de Estaban Martín con la primera obra en el país “Escala espiritual para llegar al cielo” de San Juan Clímaco años después llegó al país Lombardo Juan Pablos el cuál generó un taller de imprenta destiando a la elaboración de textos sobre la ideología de la Nueva España con permiso de la Corona, la cuál generó aproximadamente 174 obras.

Para el año de 1722 en tinta de Juan de Castorena y Urzúase creó “La Gaceta de México y noticias de la Nueva España” como primer carácter mexicano con apartados religioso, oficial, comercial, así como social para el año de 1810 con el contexto de la Independencia de México, de acuerdo existían medios como el famoso “El Despertador Americano” fundado por el emblemático personaje el Cura Miguel Hidalgo un 10 de diciembre de ese año.

El periodismo en esta época de acuerdo a se considera como un medio de revolución política mediante el cuál se buscaba transformar la ideología social al grado de la creación de diversos medios; como el “Pensador Americano en 1812 por Jose Manuel Herrera, “El Aristarco Universal” por Lorenzo Zaval así como el periodico “El Ilustrador Nacional”, gracias a la constitución de 1834 llegó al país la concepción de la libertad de expresión que permitio a la prensa generar contenido desde la creatividad y el profesionalismo.

Para los años de 1870 aproximadamente, el mandato de Porfirio Díaz puso suma atención sobre la relación con la prensa dado que si se puede controlar los contenidos evitando oposiciones ideológicas que influyeran es la sociedad, pero eso no fue razón para evitar medios como “Regeneración” de Jesús y Ricardo Flores Magón, en 1896 se presentó “El Imparcial” un periódico moderno con un estilo americano cerrando en 1914.

Es importante mencionar que es en los años de 1900 que se crean medios aún vigentes cómo lo son “El Universal” por Félix F. Palaviani el 01 de octubre del año 1916, un año después entre 1917 a 1918 Rafael Alducín construye “Excelsior”

brincando hasta el 19 de Septiembre en 1984 con “La Jornada” por Carlos Peyón o el “Milenio” en 2000 fundada por Francisco Gonzalez y Jesús D. Gonzalez.

## **PERIODISMO MICHOACANO**

El estudio de la prensa en el Estado es deficiente, pero a manera de tener un contexto histórico claro citaremos a Mijangos, E. (1997) con su aportación que nos posiciona en 1826 con la llegada de la imprenta a la capital gracias al gobernador Sr. D. Jose Salgado y con el primer periódico publicado se llamaba “*El Astro Moreliano*” en 1829 con carácter oficial en la imprenta de Miguel Oñate con Luis Arango, años después se tiene un registro de algunos medios que se crearon como el “*Periodico Oficial*” registros de 1893 encabezado por el Lic. Melchor Ocampo Manzo con publicación bisemanal, el mismo año se tiene registro del “*El Diamante*” por T. Godinez, quincenal y de la imprenta de Ramón Padilla Zamora.

Estos son algunos que surgieron en Morelia, pero existen también registros antes de 1900 fuera de la capital como “*El Colmena*” en 1875 originario del municipio de Taretán por Romuldo Ramírez, “*El Soldado de la Paz*” originario de Cotija encabezado por Crescencio García o también “*El Distrito de Zamora*” por Francisco y Rocha en 1892.

El anterior documento nos narra las apariciones de forma cronológica de los periódicos en el Estado, pero existe una escasez de documentos académicos que nos cuenten como se fue adaptando a los sucesos mundiales del siguiente siglo pero podemos entender al periodismo en su proceso más general; lo que si debemos destacar es que en este siglo el periodismo floreció en todo el país gracias a la influencia mundial como también la situación socio-económica que enfrentaba México.

Debemos entender que en el proceso impreso el reportero buscaba el suceso por las calles de la ciudad a menos que ya tuvieran reporte de algún accidente para así tomar fotografías junto a los apuntes para la redacción de la nota periodística ; si en

el medio se encontraba en la capital tenían más fácil acceso a la imprenta así como un lugar revelado de fotografías, igual cada periódico tenía sus periodos de tiraje pero se tenía que esperar a la producción en imprenta para que la nota formará parte.

Junto a esperar la imprenta también se tenía que preveer el tiempo de revelado de fotografías, así como que la mesa de redacción aprobara el contenido y la información para así ser publicada para seguir con la distribución en los distintos puntos de venta; si bien el proceso tradicional implicaba dedicación y un tiempo determinado para que cada actividad cumpliera aunque se trabajaba contratimpo para ser el medio más rápido para el nuevo siglo donde el internet era el nuevo canal para los medios de comunicación; el periodismo debía adaptarse para seguir creciendo.

El internet como lo sabemos le otorgó al periodismo una forma de entregar notas informativas en cuestión de instantes así como acceder rapidamente a información de todo el mundo; es así que surgen distintos medios nativos de internet en el estado o bien los medios impresos se mudaron a los sitios web creando cuentas en las plataformas sociales como lo es Twitter, Facebook, Instagram y actualmente Tik Tok; esto ando paso a que los periodistas cambiaran camaras obtentosas o computadores por un smartphne con la capacidad de tomar fotografías profesionales, videos en vivo, grabaciones de entrevistas y poder publicar aún estando presentes en el acontecimiento.

## CONSTRUCCIÓN DE LA NOTA ROJA

Si bien el origen del género de Nota Roja es tan antiguo como el periodismo en sí, debemos establecer un punto en común sobre la concepción del género para poder trazar una línea de tiempo de su redacción para entender de manera conjunta que aspectos han sido clave para formar parte de los pórtales principales en los medios.

“La Nota Roja no solo es la descripción de un delito o accidente que sucede a gente anónima, sino la enunciación de estereotipos y prejuicios que aparecen, desaparecen o se modifican según la época, y que enuncian al emisor como sujeto histórico con sus propios prejuicios y destrezas estilísticas para reciclar la violencia y hacerla llamativos a ojos del lector” (Guerrero, 2017 pág. 13).

Como lo reflexiona Guerrero el género de Nota Roja refleja los acontecimientos negativos en la sociedad que son estructurados en su redacción y presentación de información a partir del contexto socioeconómico; es decir, que si una ciudad tiene prejuicios en común eso influye casi directamente en la estructuración de los datos, así como la orientación de la notas.

Según aportaciones de la historiadora María del Carmen Ruiz Castañeda nos posiciona en un origen en común con los medios en el país; La Nueva España a través de la Iglesia hacía públicos decretos sobre los juicios a los actos considerados contra la Fe o el orden social titulado como “Noticia Roja”, años después de acuerdo a la aportación de Bautista (2013) donde da a conocer acerca del “*El libro rojo*” de Manuel Payno y Vicente Riva Palacio con origen en 1870 el cuál narra sucesos violentos de la época de la caída de Moctezuma siendo un escrito que narra a manera de crónica los actos de violencia de ese momento exacto.

Aumentando sobre la línea del tiempo regresemos con la recopilación de Guerrero (2017), que nos lleva al asesinato del General Ramón Corona Madrigal que fue parte de las tropas en la batalla de Puebla; murió en manos de un joven con una puñalada el 10 de noviembre de 1889 siendo primeramente publicado en “El mercurio Occidental” en el estado de Guadalajara, como nos comparte en su recopilación (Alvarez, 2016) el género de nota roja continuó en aumento en el Porfiriato, entre los años de 1876 a 1911, entre la clase baja se hacía más común el consumo de aquellos diarios que documentaran muertes y crímenes como es el caso del “*El imperial*” que durante la revolución ofrecía al público escritos los cuáles recrearon con mucho detalle escenas sangrientas lo que si bien informaba a los mexicanos también los entretenía a falta de otros medios de comunicación o actividades de ocio.

Pero para captar la atención del ser humano también se necesita fortalecer distintos sentidos por lo que para el año de 1928 más específico un 28 de agosto se funda “*La prensa*” conocido por introducir las fotografías sensacionalistas a las noticias de índole policiaco siendo uno de los mayores referentes hasta el 17 de abril de 1963 en manos de Carlos Samayoa Lizarraga se creó la famosa revista “*Alarma*” una de las impresiones diseñadas para satisfacer el morbo mediante la publicación de noticias llenas de sangre, humor negro, doble sentido y sin mínimo respeto por las víctimas no sólo fue el contenido sino también que se vendía a un precio accesible tanto fue el triunfo que se llegó al tiraje de 500 mil ejemplares semanales además se integró a la marca una revista adicional de nombre “*Casos reales*” que manipulaban historias reales de “*Alarma*” al estilo fotonovelas con títulos absurdos pero todo siendo un éxito inédito.

Para el año 1986 con el gobierno de Miguel Alemán, la revista sufrió un intento de censura que en realidad fue una modificación en el Artículo 29 de la Ley de Imprenta en dónde se regulaba la aparición de cuerpos desnudos en las fotografías considerándose pornografía; esto fue algo que impacto a la empresa gravemente ya que sin fotos explícitas perdió tanta fuerza al punto de cerrar periódicamente. El diario “*La prensa*” aprovechó esta baja para aumentar sus ventas que si bien no se

comparaba con el consumo de “Alarma” pero solo duró hasta el año de 1991 regresó la revista con el nuevo nombre “El nuevo alarma” que si bien regresó a la exposición en las calles no obtuvo el éxito con el que estaban acostumbrados por temas de presupuesto desgraciadamente los años posteriores eran intentos por mantener el proyecto como un medio líder sobre Nota Roja, pero en el año 2014 después de los intentos cierra oficialmente; para algunos especialistas representaba la muerte en el consumo del contenido de violencia pero como toda práctica humana se adaptó a un ambiente con menos censura conocido como Internet.

Un momento clave para cualquier medio de comunicación que se dedicara más tiempo de lo normal a la difusión de noticias de contenido policiaco es con el sexenio de Felipe Calderón (2006-2012) con su estrategia conocida como “Guerra contra el narcotráfico” que trajo una ola masiva de violencia en zonas específicas entre ellas Michoacán, lo cual aumentó la demanda por cubrir Nota Roja al punto de contratar reporteros poco experimentados con la condición de tener el mejor ángulo de las peores masacres humanas; es en consecuencia a estos sucesos que dan origen periódicos como “El gráfico”, “El metro” y “Extra” con una fórmula en común; un medio que se presentaba al público con imágenes grotescas en gran resolución con títulos creativos pero nada imparciales y en su mayoría sexualizando mujeres.

Es para el año 2015 que se modifica los delitos en la Ley Imprenta que en un resumen amplio nos especifica que todo aquel producto gráfico que atente contra el orden público tiene prohibida su publicación a la par también se modificaron leyes evitando la violación a los derechos de las víctimas; antes de seguir en el proceso de análisis es importante que nos detengamos en el mayor fotoperiodista mexicano que les dio un giro a las fotografías sangrientas del periodismo.

En el proceso del tratamiento de la Nota Roja se debe destacar el trabajo del reconocido fotoperiodista mexicano que reinventó las fotografías de desastres así como crímenes a retratos de arte que funcionaban como crónicas de la prensa mexicana; se le conocía como “El Niño” pero se llamaba Jaralambos Enrique Metinides Tsironides quién nació en 12 de Febrero de 1934, de forma general se

conoce que sus padres eran de Grecia, pero llegaron al país para tener una tienda que vendía cámaras así como el revelado de las fotografías.

Esto le dio a Metinides la oportunidad de tener una cámara antes de los 10 años, comenzó su carrera con las fotografías de monumentos, edificios y los alrededores de la ciudad para después ser transformando a buscar entre calles de la ciudad los accidentes viales consiguiendo con la frecuencia un permiso del Ministerio Público para ser espectador a pesar de su corta edad.

Ahora bien, de acuerdo a la entrevista a la revista “Forbes - México” en 2017 a Enrique Metinides que narra cómo su interés en la fotografía junto a su perseverancia lo llevaron a conocer a Antonio Velázquez “El Indio” un reconocido reportero de el periódico “La Prensa” el cuál le ofreció su primer trabajo como fotógrafo de nota roja cubriendo diferentes escenarios entre los cuáles estaban: la penitenciaría de Lecumberri así como en la morgue del hospital Juárez.

Poco después se relacionó tanto con los bomberos que fue nombrado como el corresponsal de la Cruz Roja en la colonia Roma; los distintos puestos en los que laboro Enrique le otorgaron un lugar privilegiado los sucesos; para muchos también conocido como el “El niño que vio demasiado”, debido a su trabajo tan profesional fue llamado por el periódico “El Zócalo” para ser parte de la revista “Alarma” con su enfoque de contenido policiaco; a pesar del éxito como fotoperiodista de Nota Roja también expone en distintas entrevistas como su pasión por el retrato lo expuso a sufrir distintos accidentes.

El principal motivo para detenernos en la trayectoria del Metinides es resaltar cómo transformó las fotografías grotescas de accidentes o desastres naturales que buscan dar registro a los sucesos de la sociedad para ser un medio artístico que retrataba como la sociedad enfrenta momentos de violencia.

Lo anterior es una línea del tiempo concreta que es clave para entender cuál ha sido el proceso de construcción del actual género de Nota Roja, en función de la investigación debemos centrarnos en cómo los medios vigentes en Michoacán se han adaptado a un marco legal que sigue en modificación en busca de generar notas periodísticas que respeten los derechos humanos, así como el manejo eficaz de los datos personales.

## ADAPTACIÓN AL MARCO LEGAL

Cómo lo mencioné anteriormente la redacción de la Nota Roja ha sufrido diversos cambios fruto de distintas leyes o códigos que abogan por la publicación en defensa de los derechos humanos de los involucrados; para estudiar como el género de Nota Roja ha evolucionado debemos estudiar factores cómo el nuevo sistema penal acusatorio, la actualización en los delitos de imprenta, La Ley Ingrid y la Ley Olimpia.

### NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Para analizar el nuevo sistema es importante detenernos a estudiar cómo funcionaba el anterior *Sistema inquisitivo mixto*; el proceso se caracterizaba por ser sumamente complejo, dado que se registraba todo el caso en archivos extensos los cuáles no eran de fácil acceso a la par quién poseía poder de ejercicio pleno era el Ministerio Público quién guiaba la investigación previa, dicha que solo se dejaba en manos de la policía investigadora así como la acción de prisión preventiva era una regla obligatoria.

El periodo de los juicios tardaba aproximadamente de 4 meses hasta 2 años el cuál se integraba de las siguientes etapas: la primera se conocía cómo la averiguación previa en manos del Ministerio Público el cuál comenzaba al tener una probabilidad de delito, dicha terminaba cuando se tenía que ejercer acción penal para darle paso a la etapa de averiguación judicial emitida por el juez, así como las actuaciones practicadas emitidas por el mismo.

Para así llegar a la etapa de período inmediato anterior al proceso el cual el juez las acciones quedan a su disposición hasta el dictamende auto de formal prisión, el de sujeción al proceso o el de libertad por falta de pruebas la siguiente etapa es la de instrucción igual a cargo del juez que inicia con la declaración de auto de formal prisión o en su caso de sujeción a proceso con las diligencias practicadas por el juez solicitadas por sus partes para llegar a la etapa del juicio que abarca la

acusación del Ministerio Público siguiendo con la sentencia que decide si procede o no la acusación para culminar con la etapa de ejecución de sanciones ya a cargo del Poder Judicial.

De acuerdo con esta explicación se entiende que es un proceso extenso que llevaba primero a las víctimas al ejercicio de prisión preventiva mientras que el Ministerio Público recolectaba pruebas que fueran suficientes para que procediera ante el juez, tanto era su complejidad que tendía a ser un ejercicio corrupto; en otras palabras, personas eran encarceladas durante meses a la espera de un juicio que por falta de información y una defensa sólida injustamente se les sentenciaba.

En los medios de comunicación; ante este principio general del Derecho “es culpable hasta que se demuestre lo contrario” se publicaban notas emitiendo juicios de valor ante los sucesos violentos además se declaraba todos los datos personales que contextualizaban el evento, así como mostrar imágenes explícitas, debido a diferentes denuncias sobre la efectividad de este sistema se tomo cartas para así renovar la forma de generar sentencias tanto que para 2015 se reestructuró el sistema al grado de cambiar por:

### *EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO*

Se entiende por ser una evolución a favor de los derechos humanos el cuál garantiza los derechos tanto de las víctimas como de las personas imputadas, la transición fue de cambiar de un carácter acusatorio hacia los juicios orales, donde se debía tener igualdad de circunstancias para sostener la acusación o la defensa, sea cuál sea el caso buscando primordialmente la presencia de jueces en las audiencias; esto debido que la aprobación o anulación de pruebas se haga ante el juez de igual manera se debe exponer cada argumento de ambas partes así como sus elementos de prueba de forma pública, contradictoria y oral; así como lo explica el libro “*CONOCE TUS DERECHOS HUMANOS EN EL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO*” por parte de Comisión Nacional de los Derechos Humanos;

“En este nuevo sistema, las funciones de la acusación y de enjuiciamiento se encuentran completamente separadas. El Ministerio Público tiene que desahogar las pruebas y probar su acusación frente al Juez, quien debe de actuar de forma imparcial, escuchando en igualdad de condiciones a la acusación y a la defensa. Todas las pruebas deben desahogarse en presencia del Juez.” (CNDH, 2018)

La base del sistema es el principio de presunción de inocencia o en otras palabras “eres inocente hasta que se pruebe lo contrario” por lo tanto los jueces están sujetos a emitir la sentencia condentoria solo si el resultado del juicio junto a la valoraión de cada prueba; dichas pruebas se presentarán en condiciones iguales para la parte acusada como para la defensa, así como también toda exposición se hará unicamente frente al juez, se permita plena convicción de la culpabilidad del procesado.

Las principales diferencias entre este proceso y el antiguo van principalmente en proporcionarle a los involucrados un procedimiento abreviado, sin descuidar su objetivo general de garantizar justicia, el contacto fue directo así como imparcial, en cuanto al Ministerio Público cesó su práctica persecutoria a la vez se redujo la comisión de tortura y de forma forma general se busca evitar la fabricación de culpables con la medida de reducir en casos sentenciados por el juez la prisión preventiva.

En otras palabras, tanto las víctimas como acusados pueden exhibir las acciones legales correspondientes para la defensa de sus derechos así como la reparación de los daños siendo la solución de conflictos de manera pronta, eficiente, justa, humana, transparente y lo primordial es la defensa de los derechos humanos, en cuanto a la participación de los medios de comunicación fue más una transformación no necesariamente por completo sino parte de la redacción debía

respetar el proceso judicial que el acusado tenga; es decir, no emitir posiciones o delaraciones de sobre la culpabilidad hasta que el juicio declare una sentencia final.

## *LEY SOBRE DELITOS DE IMPRENTA*

El segundo factor que ha moldeado el futuro del género de la Nota Roja es la actualización de la Ley de Imprenta, en un breve contexto histórico fue publicada un 12 de abril de 1917 en el Diario Oficial de la Federación promulgada por Venustiano Carranza, siendo el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista así como el encargado del Poder Ejecutivo de acuerdo a los artículos 6 y 7 de la Constitución Política con su última reforma publicada en 20 de mayo del 2021.

En función del análisis nos centraremos en los artículos que conforman la Ley para entender su contenido y cómo impacta en el ejercicio del periodismo, el Artículo 1ero fue derogado el 11 de enero del 2012, en las fracciones I, II y III del Artículo 2 nos dice que constituye un ataque a la moral:

*I.- Toda manifestación de palabra, por escrito, o por cualquier otro de los medios de que habla la fracción I del artículo anterior, con la que se defiendan o disculpen, aconsejen o propaguen públicamente los vicios, faltas o delitos, o se haga la apología de ellos o de sus autores;*

*II.- Toda manifestación verificada con discursos, gritos, cantos, exhibiciones o representaciones o por cualquier otro medio de los enumerados en la fracción I del artículo 2o. con la cual se ultraje u ofenda públicamente al pudor, a la decencia, o a las buenas costumbres o se excite a la prostitución o a la práctica de actos licenciosos o impúdicos, teniéndose como tales todos aquéllos que, en el concepto público, estén calificados de contrarios al pudor;*

*III.- Toda distribución, venta o exposición al público, de cualquiera manera que se haga, de escritos, folletos, impresos, canciones, grabados, libros, imágenes, anuncios, tarjetas u otros papeles o figuras, pinturas, dibujos o litografiados de carácter obsceno o que representen actos lúbricos.*

Este primer apartado nos explica que en los medios se prohíbe la publicación de todo contenido que involucre los vicios a sustancias dañinas a la salud, actos delictivos, así como la apología; entendemos el término como “*Discurso de palabra*

*o por escrito, en defensa o alabanza de alguien o algo.” (RAE, 2021) del crimen organizado; esto quiere decir que como medio no debes redactar una nota respaldando el vocabulario entre el crimen organizado; ejemplo de ello, es hablar sobre “halcones” o “levantón” que más allá de ser neutrales documentan el reproducir dichos mensajes.*

Otro punto que se especifica es sobre que en ningún tipo de publicación tangible e intangible, se debe restringir sobre actos ilícitos como la prostitución o cualquier acto obsceno que ofenda la moral, como se estipula en las fracciones I y II del Artículo 3 en donde se constituye un ataque al orden o la paz pública:

I.- Toda manifestación o exposición maliciosa hecha públicamente por medio de discursos, gritos, cantos, amenazas, manuscritos, o de la imprenta, dibujo, litografía, fotografía, cinematógrafo, grabado o de cualquier otra manera, que tenga por objeto desprestigiar, ridiculizar o destruir las instituciones fundamentales del país; o con los que se injuria a la Nación Mexicana, o a las Entidades Políticas que la forman;

II.- Toda manifestación o expresión hecha públicamente por cualquiera de los medios de que habla la fracción anterior, con la que se aconseje, excite o provoque directa o indirectamente al Ejército a la desobediencia, a la rebelión, a la dispersión de sus miembros, o a la falta de otro u otros de sus deberes; se aconseje, provoque o excite directamente al público en general a la anarquía, al motín, sedición o rebelión, o a la desobediencia de las leyes o de los mandatos legítimos de la autoridad; se injurie a las autoridades del país con el objeto de atraer sobre ellas el odio, desprecio o ridículo; o con el mismo objeto se ataque a los cuerpos públicos colegiados, al Ejército o Guardia Nacional o a los miembros de aquéllos y éstas, con motivo de sus funciones; se injurie a las naciones amigas, a los soberanos o Jefes de ellas o a sus legítimos representantes en el país; o se aconseje, excite o provoque a la Comisión de un delito determinado.

Las dos anteriores partes de las cuatro que forman el tercer artículo se centra en prohibir todo tipo de contenido que ataque directamente la figura del poder o servidores públicos, además habla sobre no publicar ningún mensaje que incite a la rebelión, en conjunto con este artículo los siguientes del 4to al 8vo Artículo nos dice que es considerado un ataque directo al país cualquier reproducción de mensajes de anarquía; siendo apartados que en general resguarden la imagen ante la sociedad mediante los medios de comunicación.

En las fracciones de la I a la III del artículo 9 queda prohibido:

I.- Publicar los escritos o actas de acusación en un proceso criminal antes de que se dé cuenta con aquellos o éstas en audiencia pública;

II.- Publicar en cualquier tiempo sin consentimiento de todos los interesados, los escritos, actas de acusación y demás piezas de los procesos que se sigan por los delitos de adulterio, atentados al pudor, estupro, violación y ataques a la vida privada;

III.- Publicar sin consentimiento de todos los interesados las demandas, contestaciones y demás piezas de autos en los juicios de divorcio, reclamación de paternidad, maternidad o nulidad de matrimonio, o diligencia de reconocimiento de hijos y en los juicios que en esta materia puedan suscitarse;

De los doce apartados solo se mencionan tres de ellos los cuáles son sumamente útiles para reflexionar acerca del artículo, en ellos se suscitan que está prohibido la publicación así como su distribución de todo contenido que sea fundamental para las audiencias; la razón nace de que el periodismo tienen acceso de primera mano a información de instituciones responsables en la investigación sobre actos delictivos; como son las imágenes de las víctimas, audios testimoniales o videos que pueden ser pruebas contundentes.

Esto en busca de cumplir con su objetivo comercial junto a tener la exclusiva, el primer medio que gane el contenido más revelante del caso es quién genera más vistas o tiraje en muchos casos, sin importar que tanto afecta el proceso penal, así como la falta de profesionalismo al mostrar contenido que dañe la imagen de los involucrados.

Del 10mo al 12vo Artículo se nos especifica las sanciones que se ejercerán a cualquier medio que incumpla con la publicación indebida además el 12vo nos especifica que también todo organismo gubernamental que proporcione información confidencial a los periodistas tendrá la misma sanción; que si bien es una medida reprobada como les declaró anteriormente el periodismo obtiene información de calidad de funcionarios involucrados en la investigación de los casos respectivamente.

Del 13vo al 18vo Artículo se nos presenta las facultades de las imprentas o generadoras de materiales respecto a sanciones o acciones que deben seguir como responsables del proceso de publicación con infracción específicas, en los Artículos del 19no hasta 36to se explica el tipo de sanción de acuerdo al los autores de las distintas formas de obras o publicaciones; en otras palabras, se explica que castigo se tomará de acuerdo al responsable de la obra así como los aspectos a tener en cuenta de acuerdo a cada situación.

## **LEY INGRIND Y LEY OLIMPIA**

### *LEY GENERAL DE VÍCTIMAS O LEY INGRID*

La Ley Ingrid no es como tal una ley sino un conjunto de reformas legislativas que surgieron a partir de la presión social durante una crisis; en redes sociales se viralizaba imágenes sumamente explícitas sobre el feminicidio un 09 de febrero del año 2020 mostrando su cuerpo mutilado en su departamento lleno de sangre retumbando en la mente de las personas además de re-victimizar la imagen de una mujer la cual el sistema le fallo.

La implementación de normas que establezcan las políticas para tipificar dicha conducta solo está presente en tres estados de la república; que son Colima el 20 de Junio del 2020 que establece de 3 a 6 años de prisión o 4 a 8 años de prisión dependiendo de las características del delito, el segundo fue en la Ciudad de México el 26 de Febrero del 2021 con 2 a 6 años de prisión y el tercer Estado fue Oaxaca el 27 de Marzo en 2021 con 2 a 7 años de prisión las sanciones con específicas por lugar.

Los números en los que se presentaron iniciativas es igual de reducido existiendo en cinco estados: en el Estado de Puebla se presentó el 04 de marzo del 2020 con 5 a 8 años de prisión, el siguiente es el Estado de Jalisco con 1 a 4 años de prisión, le continúa el Estado de Querétaro en 19 de Marzo de 2020 con 2 a 8 años de prisión y por último el Estado de Quintana Roo el 22 de diciembre del 2020 con sus sanciones específicas por lugar.

Aunque existan como lo vimos anteriormente leyes que prohíban dichas prácticas en todas sus facetas, a pesar de ello se actualizó el sistema penal respectivamente penaliza y sanciona; la divulgación de cualquier tipo de información, imagen, videos o audios que constituyen una agresión a la dignidad de la víctima o víctimas, así

como prohibir toda forma de reproducción de contenido que se vincule a una investigación de un caso delictivo.

Si bien existe esfuerzos para seguir actualizando los códigos penales es escaso hasta preocupante el número de Estados en la república que considera importante establecer de forma oficial el manejo del contenido gráfico en las distintas plataformas digitales.

### *LEY OLIMPIA*

Para el caso de Olimpia Coral Melo la respuesta tardó cinco años aproximadamente; su video íntimo y personal fue publicado en internet sin consentimiento de ella, pero es hasta diciembre del 2018 que consiguió que se le considerara como violencia digital transformando a una serie de reformas Código Penal en Puebla; que si bien la legislación optó por darle el nombre de la víctima que bien comenzó a ser aplicada primero en 16 estados para actualmente sumarle 29 de los 31 estados.

En ella se especifica como violencia digital actos como cibervenganza, ciberporno, acoso sexual, hostigamiento, amenaza, así cualquier tipo de difusión sexual no consentuada mediante las redes sociales también se integra otro concepto como la violencia mediática a todo acto en que los medios de comunicación ostiguen con su discurso, prácticas o promuevan estereotipos que agregan la salud mental y desarrollo de toda persona.

Para el caso del estado de Michoacán las modificaciones se suscitaron el 13 de enero del año 2020; en el código penal para el estado de Michoacán de Ocampo en los Artículos 195-195 bis con una sanción que abarca de 4 a 8 años de prisión así como “Una multa de 1000 a 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización y desde 1000 hasta 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por concepto de reparación del daño” según la ficha técnica realizada por Secretaría de gobernación Unidad General de Asuntos jurídicos.

Estas modificaciones en el código son el perfecto ejemplo de cómo en momentos de crisis la sociedad orilla a las instituciones pertinentes diseñar nuevas o amplias estrategias para la regulación de los medios de comunicación de acuerdo al nuevo contexto; en este caso el periodismo en todas sus facetas, si bien existe una ley de índole constitucional como lo vimos anteriormente con la Ley sobre Delitos de Imprenta, no es suficiente para frenar la estructura de la nota roja sensacionalista, ironica y exagerada.

Como lo vemos en la historia de la nota roja gracias a los miles de tirajes de periódicos que apostaban por contenido únicamente violento sin lineamientos profesionales llevó a los periódicos que su contenido era internacional y nacional ha repetir el patrón más consumible por los lectores; aunque en redes sociales se sigue la misma línea ya que el post más viral es aquel que muestra contenido más sensible.

## ANÁLISIS EVOLUTIVO DE LA NOTA ROJA EN MICHOACÁN

Para poder comenzar con el análisis de la Nota Roja se debe establecer el periodo que demostrará como se dio la evolución en el tratamiento de la misma; por lo tanto tomaremos tres años de la década que abarca de 2009 al 2019 esto para poder exponer el antes, durante y después de las estrategias legales para la protección de los involucrados así como la migración a Internet de los medios de comunicación, ahora bien, los medios seleccionados son “*La Voz de Michoacán*”, “*Provincia*” y “*El Sol de Morelia*” esto debido a que son medios con actual vigencia además de ser testigos de esta evolución.

Al seleccionar los años no buscamos ejercer un juicio de valor en las estadísticas de los sucesos que clasifican para ser nota roja o en el ejercicio de poder de los presidentes sino establecer el proceso evolutivo para así crear un protocolo para el ejercicio periodístico; para lograr un análisis debemos establecer las pautas a estudiar de las notas: primero la exposición de:

- 1.-Datos personales (que abarcan el nombre y/o dirección de las víctimas o involucrados)
- 2.-Fotografías explícitas (todo gráfico que se involucre en el proceso criminal)
- 3.-Juicios de valor (mostrar una postura o conjetura sobre el hecho).

El primer periodo de estudio lo pautaremos en el año de 2010; si bien no existe un momento exacto donde la violencia en Michoacán comenzó de acuerdo al análisis de El economista (2019), que nos sitúa en 1997 cuando surge la más antigua organización delictiva, pero es a partir de 2005 que se genera un asenso constante debido a la creación de diferentes organismos relacionados al narcotráfico que han permeado al grado de formar parte de las demás esferas sociales.

# LA NOTA ROJA EN MICHOACÁN A PARTIR DE 2010

Figura 4

Imagen “La Voz de Michoacán” Enero 2010



Fotografías que exponen a las víctimas, así como de importancia para la investigación penal

Exposición de datos personales como son los nombres de menores de edad

Fotografía de autoría propia, tomada de la Hemeroteca de la UMSNH

Figura 5

Imagen “La Voz de Michoacán” Enero 2010



Título llamativo

Exposición de imágenes sensibles además contenido de investigación

Fotografía de autoría propia, tomada de la Hemeroteca de la UMSNH

En materia del tratamiento de nota roja en el periódico de “La Voz de Michoacán” por el año de 2010; se debe destacar en función del análisis como mediante la elección de las fotografías buscan guiar la atención de los lectores generando un sentido de consumo mediante el sensacionalismo o el morbo; es decir, los medios buscan publicar el gráfico más explícito del suceso para llamar la atención del público además de la práctica común de ser explícitos con los datos sensibles de los involucrados.

Figura 6

Imagen "El Sol de Morelia" Enero 2010



Exposición del nombre, cara de un menor de edad y otra persona

Juicio de valor sobre el suceso

Exposición de datos de otro menor de edad

Fotografía de autoría propia, tomada de la Hemeroteca de la UMSNH

Figura 7

Imagen “El Sol de Morelia” Enero 2010



Exposición de datos personales

Exposición de material de investigación

Juicio de valor

### Fotografía de autoría propia, tomada de la Hemeroteca de la UMSNH

Ahora bien, en el periódico de “El Sol de Morelia” del mismo año exponemos dos tirajes que nos demuestra su forma de publicar; en el primer ejemplo donde la nota se titula como “Detenidos dos integrantes de banda de robacoche” es importante analizarlo debido al uso de la imagen de un involucrado que es menor de edad; si bien se entiende que en estos años era una práctica común redactar los datos personales para dar mejor visión del suceso, así como mostrar el rostro de los involucrados.

Es importante resaltar cómo impacta esta publicación en el desarrollo del infante ya que al mostrar su imagen acompañado de sus datos sensibles da apertura a que la sociedad genere un juicio colectivo sobre las personas impidiendo un futuro óptimo en las esferas sociales, no podemos declara positivamente o negativamente sobre el ejercicio periodístico del medio debido a que no existía un marco legal claro para actuar pero si ir puntualizar que acciones fueron el presedente a un conjunto de estrategias para crear un periodismo que respete los derechos humanos de los involucrados así como la protección de los periodistas.

Figura 8

Imagen “Provincia” Enero 2010



Exposición de víctimas en la portada del periódico

Uso de lenguaje exagerado

Fotografía de autoría propia, tomada de la Hemeroteca de la UMSNH

Figura 9

Imagen “Provincia” Enero 2010



Exposición de víctimas en la portada del periódico

Exposición de involucrados en la portada del periódico

Fotografía de autoría propia, tomada de la Hemeroteca de la UMSNH

En el caso de “Provincia” generó un producto más pequeño que se llamaba “El Vigía” Testigo diario de los sucesos urbanos, era un pequeño libro especializado en hechos policiacos, accidentes, robos, o en otras, palabras la Nota Roja; en los dos tirajes anteriores se puede destacar la exageración en los títulos, así como la exposición de las imágenes que exponen el rostro de las personas involucradas vulneralizandolas ante la opinión pública.

Además de mostrar contenido que es sensible para la investigación es importante destacar como en la parte final se mostraba una publicación que sexualizaba las mujeres con fines lucrativos, estos diferentes ejemplos de distintos medios nos dan una visión global de la práctica del periodismo en Michoacán; los cuáles generaban contenido que si bien buscaban informar a las personas, así como la atención de los lectores a partir de herramientas como; imágenes explícitas, títulos llamativos así como datos específicos que complementarían la narración de los sucesos.

No podemos enjuiciar el proceso de publicación de los medios, pero si es importante detenernos en que decisiones llevaron a las instituciones responsables generar políticas para un periodismo eficaz; en el cuál la información se le otorgue a la sociedad de forma neutral, verídica y éticamente.

# LA ADAPATACIÓN DE LA NOTA ROJA EN MICHOACÁN EN 2016

Figura 10

Imagen “La Voz de Michoacán” Enero 2016



Los datos personales son más cortos menos precisos

Protección del rostro de las personas con desvanecidos

Fotografía de autoría propia, tomada de la Hemeroteca de la UMSNH

Figura 11

Imagen “La Voz de Michoacán” Enero 2016



Fotografía de autoría propia, tomada de la Hemeroteca de la UMSNH

Para el año 2016 después de la actualización de la Ley de Imprenta así como distintos decretos, en el periódico “La Voz de Michoacán” fue modificando sus prácticas incluyendo imágenes con un desvanecido que le otorgará protección a las víctimas, así como también buscar ángulos neutrales del suceso protegiendo el proceso legal a la par se dio una reducción de datos personales.

Figura 12

Imagen “El Sol de Morelia” Enero 2016



Fotografía de autoría propia, tomada de la Hemeroteca de la UMSNH.

Figura 13

Imagen “El Sol de Morelia” Enero 2016



Protección de todas las víctimas

Protección de todas las víctimas

Fotografía de autoría propia tomada de la Hemeroteca de la UMSNH

Reducción de datos personales

Para el caso del periódico “El Sol de Morelia” por el año de 2016 también fue implementada la herramienta de desvanecido en las fotografías pero en la búsqueda de ejemplares anteriores destacamos la nota del Sábado 16 de enero de 2016 con el título de “Ejecutados – Dos hermanos” donde existe una incongruencia; se puede apreciar en la portada como no son protegidos los rostros de las víctimas que a diferencia de la nota completa se aplica los desvanecidos a todos los involucrados,



Figura 15

Imagen "Provincia" Enero 2016



Protección de las víctimas, así como heridas

Protección de las víctimas, así como heridas

### Fotografía de autoría propia, tomada de la Hemeroteca de la UMSNH

Para el periódico "Provincia" el proceso de adaptación a las estrategias comenzó por la suspensión del libro "El Vigía" especializado en sucesos urbanos diarios de nota roja, así como añadir a la práctica el proteger el rostro así como los datos sensibles de los involucrados además de ser lo más consisos en los datos fundamentales para la investigación penal.

Es importante resaltar que en los diferentes periódicos se fueron implementando herramientas para atender los cambios de las instituciones pertinentes; con el fin

principal de proteger a los involucrados además de ir reduciendo los datos sensibles evitando interferir en el proceso de investigación, se buscaba que a partir de las modificaciones en el tratamiento de Nota Roja no se generara culpables o se diera apertura a la sociedad en general a emitir juicios a los involucrados.

El propósito en detenernos en el año 2016 es el poder analizar como se fueron implementando las diferentes herramientas en el proceso de adaptación; si bien no podemos declarar calificar la práctica si podemos decir que aún existían inconsistencias por ser el comienzo de implementación de cambios que en años siguientes se verían orientados por el fenómeno del Internet.

### **LA ADAPTACIÓN DE LA NOTA ROJA EN MICHOACÁN EN 2019**

El periodismo como los demás medios de comunicación funcionan como una herramienta fundamental en los diferentes ámbitos del ser humano que, así como él debe seguir evolucionando día con día; ejemplo claro de esta necesidad fue la llegada de Internet que si bien se desarrolló con un propósito político ya para la década de los 2000 se fue permeando en la vida de las personas tanto en la educación como en el entretenimiento.

En el país la adquisición de Internet en los hogares fue incrementando de 2009 de 5.12 millones para 2019 a 20.13 millones de acuerdo con las estadísticas de Statista Research Department actualizado en 2022; este consumo en ascenso ha orillado al periodismo a transformar su práctica a migrar a las páginas web, así como incorporarse a las distintas redes sociales.

## Figura 16

### Imagen "La Voz de Michoacán" Enero 2019

Seguridad | 11 Abr, 2019, 16:18

## Asesinan a hombre en "La Ruana"; sería parte de la guerra entre grupos delincuenciales

Redacción/ La Voz de Michoacán PUBLICIDAD Buenavista, Michoacán. En el centro de la Tenencia de Felipe Carrillo Puerto «La Ruana», un hombre fue asesinado con un balazo en la cabeza. Se presume que este crimen, fue uno más de la guerra entre grupos de la delincuencia organizada. El hecho fue este jueves en la ...



Foto: La Voz de Michoacán.



Redacción/ La Voz de Michoacán

Buenavista, Michoacán. En el centro de la Tenencia de Felipe Carrillo Puerto "La Ruana", un hombre fue asesinado con un balazo en la cabeza. Se presume que este crimen, fue uno más de la guerra entre grupos de la delincuencia organizada.

El hecho fue este jueves en la calle Ignacio Allende esquina con Hermenegildo Galeana, a un costado de la Unidad Deportiva.

El área fue resguardada por los elementos de Seguridad Pública en apego a la cadena de custodia. Posteriormente al sitio llegaron los peritos y los agentes ministeriales de la Fiscalía Regional de Justicia de Apatzingán.

El cuerpo fue trasladado al Servicio Médico Forense para la práctica de la necropsia respectiva. El ahora occiso fue identificado como Elisandro H., esto durante las actuaciones de las autoridades ministeriales.

Hasta el momento se ignora el móvil del asesinato, pero se presume que está relacionado con la pugna entre grupos delincuenciales que hay en esta parte de la entidad.

Los elementos de Seguridad Pública e incluso los soldados de la Secretaría de la Defensa Nacional hicieron varios patrullajes con el objetivo de buscar a quien cometió el homicidio, no obstante hasta el cierre de esta nota no había reporte de detenciones sobre el caso.

En días recientes son varios los hechos violentos que han pasado en esta demarcación, entre ellos la muerte a tiros y a granadas de quienes podrían ser los objetivos delincuenciales "El Morisquito" y "El Camoni".

Etiquetas [ASESINATO](#) [NOTA ROJA](#) [NOTA DE ÚLTIMO MOMENTO](#) [NOTA DE SEGURIDAD](#)

Protección de las víctimas

Reducción de los datos sensibles de la víctima

## Figura 17

### Imagen “La Voz de Michoacán” 2019

Seguridad | 26 Feb, 2019, 14:25

#### Abre su puerta y lo asesinan a balazos, en Capula; van 3 muertos en 24 horas

Alejandro Serrano/ La Voz de Michoacán PUBLICIDAD Morelia, Michoacán. Tras abrir su puerta, un hombre fue baleado en la Tenencia de Capula, lo que le llevó a perder la vida. Con este caso suman tres asesinatos en menos de 24 horas, en el municipio de Morelia. El trágico suceso fue en una vivienda de la ...



Foto: La Voz de Michoacán. En el municipio de Morelia la violencia no cesa; ahora en Capula asesinan a balazos a un hombre de 51 años.



Alejandro Serrano/ La Voz de Michoacán

Morelia, Michoacán. Tras abrir su puerta, un hombre fue baleado en la Tenencia de Capula, lo que le llevó a perder la vida. Con este caso suman tres asesinatos en menos de 24 horas, en el municipio de Morelia.

El trágico suceso fue en una vivienda de la calle Benito Juárez en la mencionada tenencia, perteneciente a Morelia.

En la entrada de su casa, quedó tendido quien fue identificado por sus deudos como Leonardo D., de 51 años de edad.

Elementos de la Policía de Morelia se trasladaron al área junto con unos paramédicos de la Cruz Roja, éstos últimos revisaron al agraviado y únicamente confirmaron su deceso.

La zona fue resguardada por los uniformados en apego a la cadena de custodia.

El asunto quedó bajo la responsabilidad del personal de la Fiscalía General de Justicia de Michoacán. En este tenor, los familiares del afectado dijeron a los investigadores que ya todos en el domicilio estaban acostados, cuando alguien tocó dos veces a la puerta y Leonardo salió a abrir, instante en que lo ultimaron a tiros.

El día de ayer se hallaron dos cuerpos en el municipio de Morelia, en ambos casos fue muerte con violencia.

A temprana hora, del día de ayer, se reportó el primer caso en la colonia Bicentenario de la Independencia.

Más tarde se informó que un hombre fue asesinado en su vehículo, en Villas del Real, también en el municipio de Morelia.

Etiquetas: SEGURIDAD MORELIA ASESINATO CAPULA NOTA ROSA BALAZOS NOTICIA DE ÚLTIMA HORA

Protección de las víctimas, así como los involucrados en el suceso.

Protección de los datos sensibles de la víctima.

En función de ver como el tratamiento de las notas se fue desarrollando nos detendremos en el 2019 en el periódico “La Voz de Michoacán” en su versión digital; que esta separado por pestañas con los diferentes contenidos dando apertura a seleccionar de acuerdo a la preferencia del lector, pero llevando la práctica común del papel a los gráficos en las paginas web, así como en redes sociales.

## Figura 18

### Imagen “El Sol de Morelia” 2019

POLICIACA / DOMINGO 3 DE MARZO DE 2019

## Se registra accidente en Morelia, hay dos muertos

En el percance hubo dos heridos



Foto GUSTAVO RUIZ CASTAÑEDA

GUSTAVO RUIZ CASTAÑEDA

MORELIA,Mich.- (OEM-Infomex).- Un saldo de dos personas muertas e igual número de heridos, fue lo que dejó un choque entre dos vehículos registrados en la Salida a Salamanca.

Fue la noche de ayer sábado, al filo de las 20:40 horas, que los servicios de emergencia fueron alertados de que en la Salida a Salamanca se había registrado un accidente vehicular y había personas lesionadas.



Protección de las víctimas, así como los involucrados en el suceso.



Al lugar acudieron paramédicos, quienes al arribar auxiliaron a dos personas que estaban lesionadas, asimismo corroboraron la muerte de otras dos personas, las primeras fueron trasladadas a un nosocomio para su atención médica.

Posteriormente, arribó al sitio personal de la Fiscalía General del Estado para dar fe del levantamiento de los cuerpos e iniciar las indagatorias del caso.

Entretanto, personal del departamento de Peritos de Tránsito y Movilidad del Estado llevaron a cabo los peritajes del choque entre un vehículo Mazda y un Fiat. (G)

 Siguenos en Google News

ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO

CHOQUE

LESIONADOS

Protección de las víctimas, así como los involucrados en el suceso (encuadres no directos)

## Figura 19

### Imagen “El Sol de Morelia” 2019

POLICIACA / JUEVES 14 DE FEBRERO DE 2019

## Asesinan a mujer en Morelia

Esta sería la persona del sexo femenino número 16 asesinada en el Estado en este año



Protección de las víctimas.

#### Redacción

MORELIA, Mich.- (OEM-Infomex).- El cuerpo de una mujer que fue asesinada a balazos se localizó la noche de ayer miércoles en una calle de terracería, ubicada en la Calzada La Huerta en la salida a Pátzcuaro; esta sería la mujer número 16 asesinada en el año en la entidad.

Fue la noche de ayer miércoles que las autoridades policiacas fueron alertadas de que en una calle de terracería, que comunica la Calzada La Huerta con el Fraccionamiento La Huerta, se encontraba el cuerpo sin vida de una persona.



Al sitio acudieron elementos de la policía de Morelia, quienes al llegar confirmaron el reporte, acordonaron la zona y dieron parte a la Fiscalía Regional.

Posteriormente, arribó al lugar personal de la Unidad Especializada en la Escena del Crimen, quienes dieron fe del levantamiento del cuerpo de una mujer, la cual presentaba lesiones de arma de fuego, restos que fueron llevados en calidad de desconocidos al Semefo para los efectos de ley.

Con los hechos anteriores se dio inicio a la carpeta de investigación correspondiente.

Es de mencionar que con este hecho criminal suman ya 16 las mujeres que han sido asesinadas en el año en la entidad. (G)



ARMAS DE FUEGO	ASESINADA	MORELIA	MUJER MUERTA
----------------	-----------	---------	--------------

Para el periódico “El Sol de Morelia” también era una necesidad de adaptar sus ejemplares al Internet llevándose consigo las herramientas para garantizar que los derechos de las víctimas se respeten así como un ejercicio periodístico seguro, con el fin de avanzar en nuestra investigación buscamos la pagina web de Provincia para así analizar el ejercicio periodístico de años anteriores pero nos percatamos que no existe un acceso al registro del medio a la par se han enfocado en noticias internacionales más que estatales.

## **EXPERIENCIA EN MICHOACÁN**

Para enriquecer nuestra investigación entrevistamos al periodista Adan García con 25 años de experiencia de los cuales 19 años se los dedicó al Periódico “Reforma” cubriendo el género de nota abarcando el periodo de estudio en función, nos habla de cómo se fue dando la descomposición social en el estado de Michoacán; nos comenta como la violencia por parte de las organizaciones denominadas como “Narcotráficantes” se posicionaban en municipios del sur.

Para el periodistas los actos que dan una pauta de inicio a la descomposición en la violencia es en el año 2005 con el asesinato de Fernando C. Alcalde del municipio de Buenavista Tomatlán, a partir de 2006 fue que el organismo conocido como “La Familia Mich.” hasta llegar al ataque terrorista en 2015 en la ciudad de Morelia; la intención de exponer el contexto que se desarrollaba en el periodo de estudio de 2009 a 2019 es entender que para el periodismo se incrementaba la cantidad de recurso que cubrir y con ello las estrategias para el tratamiento de la misma.

Para el periodista Adán los cambios legales que más recuerda cuando se modifica el sistema penal como medios informativo podías tener acceso a toda la información de la investigación del caso pero esto cambio dado que se fue reduciendo la flexibilidad gracias a un marco legal que buscaba regular los datos de las carpetas de investigación que se filtren en la publicación de las notas siendo una pauta para la protección de los derechos humanos de los involucrados a la par se generaba por el año de 2012 una ley de protección a los periodistas o de forma correcta “Ley para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas” que en conjunto los diferentes lineamientos buscaban ser una forma de balance entre la creciente violencia y el generar noticias de forma óptima.

Para el periodista Adán este marcó significativo un impacto en la generación de manuales de estilo así como de etica que buscaban que los medios informativos establecieran puntos a seguir para garantizar un periodismo óptimo en información así como comprobable sin olvidar la defensa de los derechos humanos de todas las

víctimas; dicha práctica se ha ido perdiendo a partir del surgimiento de nuevos medios en las plataformas digitales que se caracterizan por contenido en tendencia así como la evaluación de las métricas digitales.

A manera de complementar nuestra conclusión se realizó una entrevista al periodista Carlos Alberto Monge, su experiencia se basa en la coordinación y dirección en medios como “Canal 13” así como el portal digital “Posdata” en el género de Nota Roja; nos comenta que en el lapso de 2009 al 2012 aproximadamente se caracterizaba como “La cobertura informativa en el ámbito de la nota roja se daba prácticamente en una competencia de medios”, es decir, cada periodista buscaba constituir sus notas velozmente con un sentido individualista donde se daban escasas alianzas entre medios con un celo profesional en el periodismo Michoacano.

Esta situación se vio orillada al cambio por la creciente crisis de seguridad que llevó a las diferentes instituciones a generar capacitaciones para un ambiente periodístico seguro que llevó a que la cobertura dejará de ser individual; a grosso modo en el Estado incrementaba la violencia a los corresponsales encargados por lo tanto se creaban redes de comunicación directa entre diferentes medios para ser un clave de localización así como apoyo entre locales para proteger el bienestar de los periodistas, otro cambio para la protección de los mismos era dejar de firmar las notas cuidando la identidad de los autores bajo la firma de la empresa.

En una opinión conjunta de los periodistas entrevistados los cambios que se fueron implementando se dieron paulativamente para contrarrestar el contexto en seguridad; en el tema de redacción se pedía la reducción de los datos sensibles de las víctimas así como firmar con nombres empresariales ambas pautas para la protección de la identidad ante la situación de violencia, de igual forma para no intervenir en el proceso legal las fotografías que se anexarán no debían exponer a las víctimas además de no buscar alterar el orden público por su contenido; estos lineamientos llevaron a los medios impresos a seguir un modelo a seguir que no replicara discurso con apología al crimen o ser un medio de propaganda para las organizaciones criminales.

Es preciso entender que los medios periodísticos michoacanos con una orientación ideológica bien establecida, así como un conjunto de periodistas profesionales buscaban actualizaciones continuas para poder contrarrestar la situación de seguridad que aumentaba rápidamente; esto desde una cobertura neutral con herramientas que protegieran la integridad de todos, pero esta situación se ha ido deteriorando a partir de la migración al mundo digital.

A partir de los años 2000 los medios de comunicación se trasladaron a internet lo que les permitió a las personas formar parte de estas organizaciones; ejemplo de ello, fue que la web permitió la creación de un canal de comunicación directo entre los espectadores y los dueños de los medios, si bien era más común en la radio mediante las llamadas telefónicas ahora los programas de televisión podían tener retroalimentación instantánea sobre la opinión de sus programas, de igual forma para la prensa fue la invitación a que las noticias se contarán no solo de la perspectiva del reportero sino de los espectadores.

Esta oportunidad de cubrir noticias de forma completamente digital desde el anonimato sin conocimiento académico previo fueron fundamentales para que el periodismo en sitios web así como en redes sociales fuera en aumento reduciendo drásticamente las cifras de los periódicos impresos con ello también se fueron perdiendo las pautas que protegían los derechos humanos de las víctimas así como el orden público; esto debido, a que los sitios web centran sus métricas en las reacciones en redes sociales.

Para los portales digitales es importante el número de seguidores que reaccionen ante el contenido el cuál se determina por los intereses de la audiencia y es así como el portal puede orientar su contenido o bien definir por su enfoque; para una orientación más precisa de la adaptación a lo digital se entrevistó al periodista Luis Felipe Rosiles, originario de Michoacán, pero actualmente radica en la Ciudad de México como el director de la Agenda en el medio Quadratín pero también trabajó como reportero en CB Noticias y Quadratín en la capital.

Su temporada de reportero abarca de 2003 al 2014 siendo espectador de la situación de inseguridad en el Estado, si bien su fuente oficial era la política; la situación conocida como “La guerra contra el narcotráfico” declarada por el presidente Felipe Calderón en el municipio de Apatzingán en el mes de Enero del 2007 fue el hecho que detonó el aumento de las cifras de violencia haciendo que la mayoría de reporteros cubrir la Nota Roja a la par los distintos periódicos nacionales buscaban la perspectiva más precisa trascendiendo fuera del Estado.

Esto confirma que bien el contexto que se vive en el momento y de acuerdo a su intensidad puede ir definiendo el rumbo de la agenda, así como también el interés de los lectores; si bien estos aspectos son ajenos al medio informativo si es nuestra responsabilidad como periodistas diseñar un tratamiento que respalde los derechos humanos pero sin arriesgar los aspectos fundamentales de una nota periodística.

En el periodismo digital el mayor punto de diferenciación frente a lo tradicional es la prontitud para la cobertura; pero esta característica que nos otorga en menor tiempo la información sobre el suceso genera mayores imprecisiones, esto si el accidente tiene minutos de pasar es más fácil que existan errores en las cifras o hasta imágenes explícitas vulnerando los derechos de los involucrados.

Para el periodista Luis Felipe el periodismo es constante, cambiante y nunca es permanente; en temas legales es una actividad continua de seguir actualizándose en conjunto con los intereses de las nuevas generaciones no podemos detenernos en el periodismo tradicional sino seguir permeando las diferentes plataformas otorgando la información más precisa, verdadera y en defensa de la protección de la dignidad de los involucrados para así ser una herramienta de comunicación sin intervenir negativamente en los procesos de justicia.

Si bien el Nuevo Sistema Penal modifico y trajo consigo el tema de la “presunción de inocencia” en el tratamiento de Nota Roja, anteriormente ya algunos medios modificaban su redacción omitiendo datos sensibles para la protección de las víctimas indirectas así como también buscar manejar los sucesos delictivos con sentido de anonimato para la seguridad de los reporteros; en el caso de la presunción

de inocencia fue una herramienta para dejar de generar culpables antes de las investigaciones; el periodista Luis nos comenta que existen distintos casos que ejemplifican el daño que causaba la exposición de presuntos culpables que antes de las demandas contra la imagen solo podían pedir que la nota se bajaran del medio para evitar que en la búsqueda del nombre resaltaría una noticia donde ya habían sido exonerados del delito.

Son distintas experiencias que llevaron a los medios a implementar herramientas en la redacción en busca de una sensibilidad que si bien debe ser por parte de los medios informativos también de las instituciones pertinentes para el manejo de los datos de la investigación; los diferentes periodistas concuerdan que son las instituciones quienes proporcionan los datos sensibles mucho antes de la declaración de los culpables solo bastaba el proceso de aprehensión para que se pidiera a los medios exponer nombres haciendo esto una decisión individual de los periodistas.

Estas actualizaciones fueron también gracias al nuevo puente de comunicación que permite las redes sociales al periodismo; este puente que nos otorga las plataformas digitales beneficia en que las denuncias de los usuarios lleguen a los medios para así generar ruido para ser escuchados por que las instituciones pertinentes se eencarguen a la par pueden caer en la vulneración de los derechos o daños en la imagen que se respaldan en la “libertad de expresión” la cuál se entiende según la CNDH como:

"Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, ya sea oralmente, por escrito, o a través de las nuevas tecnologías de la información, el cual no puede estar sujeto a censura previa sino a responsabilidades ulteriores expresamente fijadas por la ley." (CNDH.

Recomendación General No. 25. Sobre Agravios a Personas Defensoras de Derechos Humanos. párr. 64. México, 2016.)

Si bien la libertad de expresión es un derecho que nos otorga a todos la libertad de exponer nuestros ideales e orientaciones también no debe confundirse con violentar o difamar la dignidad de los otros; esto se entiende como que nuestros derechos terminan donde comienzan los de los otros, es decir, nuestro discurso no puede atentar contra el honor de las demás personas o por el buscar una nota periodística llamativa hagamos infamia buscando un tratamiento empático y responsable con los derechos humanos.

En palabras del periodista Luis Felipe Rosiles la protección de los datos sensible dentro del periodismo digital debe ser un “compromiso social” que vaya más allá de la redacción y el enfoque de los gráficos, también es deber de las instituciones pertinentes manejar la información de acuerdo al marco legal así como generar consciencia en los usuarios más allá de los lineamientos en redes sociales.

Para entender como las redes sociales buscan mediante reglas en sus publicaciones el poder seguir comunicando notas periodísticas de forma empática, para lo cuál entrevistamos a la periodista Yaritza Rodríguez coordinadora de las redes sociales en el periódico digital Quadratín el tema del marco legal que regula la cobertura informativa en beneficio de los derechos humanos de los involucrados cada día es más evidente en los lineamientos que presentan las plataformas actuales.

Es el caso de la red Facebook donde los medios informativos han migrado para publicar una nota con pocas palabras, llamativa y que te oriente a trasladarte al sitio web donde es más apegado a los apartados en lo impreso, aún así la plataforma contiene restricciones como suspenderte la cuenta si se publica cualquier gráfico audiovisual que exponga cuerpos, sangre o un delito esto haciendo que tratamiento de Nota Roja requiera más atención en comparación de Twitter una plataforma en donde se puede exponer contenido de cualquier índole sin políticas de restricciones; para plataformas como Facebook e Instagram se establece en sus términos y condiciones.

“Ocultamos o eliminamos contenido (ejemplo: foto, comentario, publicación) de Facebook si consideramos que incumple nuestras Normas comunitarias. Nuestras Normas comunitarias definen lo que está permitido en Facebook y lo que no, y se aplican en todo el mundo y a toda clase de contenido. Están diseñadas para fomentar la libre expresión y crear un entorno seguro en Facebook.

Eliminamos todo lo que no cumpla nuestras normas lo más rápido posible mediante tecnología automatizada o un equipo de revisión. El número de veces que se denuncia un contenido concreto no determina su eliminación de Facebook...”

Si bien las redes como Facebook, Instagram o Youtube cuentan con especificaciones en el contenido de sus publicaciones así como la posibilidad de denuncias por un discurso de odio, esto no es todo el trabajo ejemplo de ello; son los videos que documentan un crimen con las víctimas expuestas si no se le prohíbe su publicación es tan fácil que se replique en cuestión de minutos en cuentas alternas haciendo imposible restringir a cada usuario que lo comparta lo que entorpece una cobertura respetuosa con los derechos de los involucrados para la aplicación el periodismo debe tener otro tipo de reglas;

“Meta quiere que las personas puedan hablar abiertamente sobre los temas que les importan, aunque otros no estén de acuerdo o los consideren objetables. En algunos casos, permitimos contenido que, de otro modo, incumpliría nuestras normas si es de interés periodístico y relevante para el público. No obstante, primero analizamos su valor de interés público, evaluamos el riesgo de daño y tomamos una decisión en función de normas internacionales de derechos humanos.”

Lo anterior pertenece al compromiso con la opinión que comparte en los términos y políticas la aplicación de Facebook Meta, que de igual medida es una explicación a por que contenido que incumple con algunas normas se puede compartir bajo el

“interés periodístico”; esto se puede entender que tenemos un compromiso por informar, aunque debe ser analizado para no exponer de las víctimas o la afectación de terceros.

Tal como lo comenta la periodista los coordinadores de los medios informativos se pueden encargar de la estructura del discurso al hablar sobre los temas de Nota Roja, pero el contenido proporcionado por los usuarios que fueron espectadores es un campo que esta fuera de los límites de los mismo, si bien debe existir una campaña de concientización sobre que impacto de nuestro y cómo pueden entorpecer el proce legal que enfrentan los involucrados en los delitos.

Para agregar una visión orientada en materia legal nos dirigimos a entrevistar a Magdalena Guzmán; comunicóloga, así como abogada encargada del departamento de comunicación social en la Fiscalía General del Estado de Michoacán, quien comenta que años anteriores a las diferentes reformas los medios de comunicación contaban con una libertad casi absoluta en el manejo de la información que impactaba en las víctimas e imputados.

El lenguaje de los medios de comunicación se caracterizaba por el uso de adjetivos despectivos que llevaban a crear un juicio sobre los involucrados repercutiendo de forma colateral en los familiares en las distintas esferas sociales siendo como lo comenta la periodista Magda una violencia sistemática, así como violencia de género que juzgaba a las mujeres víctimas de abusos; estas prácticas estaban normalizadas por la deficiencia en regulaciones.

Para la periodista las diferentes pautas legales buscaban garantizar “El respeto pleno de los derechos de las personas que intervienen en un hecho delictivo, tanto para victimas y victimarios” mediante la regulación no solo del tratamiento de la información (datos sensibles) sino tambien del discurso sobre la presunción de inocencia así como todos los gráficos que atacaban la dignidad de los involucrados estos discursos no eran exclusivos de los periodicos sino también por las instituciones que formaban su criterio de las víctimas por opiniones individuales.

Existen varias experiencias propias de reporteros que representan las distintas formas que impactaban a los familiares o empresas reproduciendo discursos con información sensibles creando su propio juicio de los responsables, estos prejuicios reflejados en las prácticas son perpetuadas por las instituciones que redactan los acontecimientos de primera instancia.

La periodista comenta como las medidas legales fueron apareciendo paulatinamente en los medios, aunque se tuvieron que balancear con los intereses económicos que podemos ver plasmados en la redacción y utilización de herramientas en los gráficos; si bien seguían aprendiendo, con la migración de los medios a las páginas web, así como a las redes sociales las estrategias debían adaptarse a estas nuevas formas de comunicar.

Las redes sociales son una plataforma que los usuarios utilizan como canal de comunicación para expresar sus opiniones, algún acontecimiento o denuncia ciudadana que han incrementado los delitos contra la imagen que se entiende como:

“La violencia a la imagen personal, por su parte, se traduce como la difusión sin autorización de fotografías o grabaciones de voz o audiovisuales, de contenido erótico, sexual o pornográfico de otra, con el propósito de dañar la imagen.”

(Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, 2019, pág.03).

Gracias a que diferentes plataformas digitales otorgan accesibilidad así como una libertad de publicación a espectadores de sucesos delictivos; es común que se publiquen videos o imágenes que generen miles interacciones siendo una práctica donde se expone a las víctimas como también entorpecer o afectar el proceso penal; en otras palabras, para los usuarios es importante crecer el número de seguidores así como vistas en sus publicaciones para poder alcanzar una solvencia económica de la plataforma no importa que el contenido lastime a los involucrados así como a terciarios.

Cada día es más común encontrarnos con disculpas públicas que derivan de la publicación de videos, audios, imágenes que si bien se toman como una denuncia colectiva también ha llegado a repercutir en la dignidad de personas no involucradas

directamente; existen distintos casos que ha familiares se les nego la entrada a lugares, se les recriminó en espacios públicos, así como personas que solo coincidieron en espacio y tiempo que fueron injustamente enjuiciadas.

Para Magdalena Guzmán es importante entender que si bien las redes sociales pueden entorpecer las investigaciones penales también pueden apoyar a personas a que su denuncia o caso tenga un alcance masivo; actualmente hemos sido espectadores que mediante éstas denuncias en redes sociales se comienza con un asesoramiento adecuado para que el caso alcance un proceso legal optimo.

La importancia de agregar a la investigación entrevistas de periodistas especializados con una trayectoria establecida en materia del tratamiento de nota roja nos ayuda a complementar la visión de cómo estas estrategias fueron repercutiendo en la forma de redactar notas periodísticas; si bien analizamos el proceso de daptación es importante ver la postura de los involucrados así como sus experiencias las cuáles agregan peso a la importancia de un periodismo desde una postura de protección de los derechos humanos.

## CONCLUSIÓN

Tras el análisis, podemos deducir que si existe una evolución en el tratamiento de Nota Roja que se ve plasmado en los periodicos del lapso analizado que comprende del 2010 al 2019 con respecto a su estructura y herramientas gráficas en la manera de presentar las notas periodísticas; si bien la práctica en lo impreso se adaptó a esta visión por los derechos humanos, en la actividad en la web aún se debe

Al plantear el análisis buscábamos centrarnos en el estudio del progreso del tratamiento de la Nota Roja pautando tres años que funcionarán como un ejemplo del antes, durante y después que nos mostraran como las distintas actualizaciones legales fueron modificando el estilo de redacción, así como herramientas para utilizar gráficos; tomando tres medios vigentes en Michoacán como La Voz de Michoacán, El Sol de Morelia y Provincia.

De acuerdo con la recopilación de los ejemplares de periodicos del año 2010 así como las entrevistas de los diferentes periodistas nos demostraron como el tratamiento de la Nota Roja se caracterizaba por ser lo más detallados en los datos sensibles de los involucrados, así como la practica de emitir juicios de valor ante los sucesos sociales llegando al punto de generar productos específicos para la exposición de temas policiacos, violentos y sangrientos.

Si bien no existe un año exacto, en el año 2016 podemos ver reflejado las distintas leyes que buscaron regular la difusión de imágenes como disminuir los datos detallados del caso; en estos ejemplares se puede ver como diferentes herramientas para proteger los derechos humanos mediante la regularización de la exposición de gráficos explicitos.

Si bien, el periodismo ha ido adaptando sus prácticas a las nuevas necesidades digitales del ser humano; también se ha centrado en el interés actual de las nuevas generaciones las cuáles buscan un discurso ético; esto ha generado regulación en las publicaciones, así como la creación de leyes que protejan los derechos humanos pero si bien existe estas estrategias; que son conocidas por periodistas

con una trayectoria amplia aún falta la difusión de las mismas en los medios emergentes en internet.

Es importante hacer una campaña de difusión sobre el manejo de la información, así como la creación de contenido que respete los derechos humanos de las víctimas que no solo se enfoque en periodistas y medios periodísticos sino en los usuarios; es decir, es importante educar a los usuarios del valor que nuestra imagen así como la voz:

“La imagen y la voz nos distinguen e identifican como personas, y requieren una protección jurídica para ejercerlas como derechos. Por ello, es importante precisar qué es el derecho a la imagen y a la voz, por lo que podemos definirlo como el derecho de la personalidad —por ende, derecho subjetivo— que faculta a la persona para impedir que su apariencia física y/o su voz sean reproducidas de cualquier manera si ella no otorga su consentimiento. Los derechos a la propia imagen y a la voz se pueden extender a la familia, y se requiere no sólo de una regulación, sino también de la cultura de respeto para que exista una verdadera protección jurídica.” (Flores, E. Y Perez, G. 2019)

Lo anterior se debería dar conocer para así comenzar con una campaña en buscar reducir las publicaciones indebidas que atacan la dignidad de las personas involucradas, dado que se haría reflexión sobre el conflicto de publicar contenido que no nos pertenece así como explicar su repercusión en el proceso penal; Es labor si bien de los medios de comunicación también de las instituciones pertinentes el crear infografías de la importancia en la grabación, publicación y manejo de la información en materia de actos delictivos o denuncia.

Estas distintas leyes destacan la responsabilidad que los medios tenemos con la sociedad; en otras palabras, es bien entendido que la manera de publicar afecta o beneficia a los lectores, pero verlo de forma más empática nos ayuda a comprender como en prácticas pasadas se juzgaba a los posibles responsables también

repercutía en la vida de los terceros que eran evidenciados gracias a redactar todo dato sensible del caso.

A partir de la exposición de datos como el nombre completo, así como la imagen llevaban a la sociedad a generar una opinión sobre terceros que repercutían en las oportunidades en diferentes esferas sociales; esto nos lleva a comprender la responsabilidad de cada periodista si bien de cumplir el objetivo de informar también de un tratamiento que se sustente en la protección de los derechos humanos.

Algo que es importante puntualizar, es acerca que dicha responsabilidad social no debe recaer completamente en los medios de comunicación y sus colaboradores sino de manera conjunta con las instituciones creando campañas de concientización sobre el impacto de la reproducción de contenido en las denuncias de actos delictivos.

Un punto importante a resaltar es la deficiencia en investigaciones académicas que enfoquen su estudio en el desarrollo de los medios de comunicación en Michoacán; en este caso ¿cómo el periodismo se ha enfrentado a la cobertura de sucesos en materia de seguridad? o ¿De qué forma impacto la migración al mundo digital a la forma de publicar de los medios informativos? estas deficiencias hacen que las mayores referencias académicas vengan de universidades fuera del estado o bien de instituciones en el extranjero.

No es preciso declarar que no existe investigaciones al respecto, solo que su acceso es limitado a ser miembros de las instituciones universitarias o bien, de consulta de forma física; existen una gran cantidad de tesis en cada universidad por cada grado académico solo en el estado, pero es menor el número que son digitalizadas en plataformas de acceso público esto a la par, de que la hemeroteca más completa en la entidad le pertenece a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH).

Si bien el acceso a la universidad es público tiene algunos limitantes el no tener un portal digital que extienda la lectura de ejemplares antiguos de Michoacán, la institución es un espacio que cuida y conserva nuestra historia plasmada en

ejemplares es igual de importante buscar un espacio digital que abra un canal para su consulta, así como un respaldo no sujeto a contratiempos tangibles.

## BIBLIOGRAFÍA

Alcocer, M. (2014) ""Prostitutas, infieles y drogadictas". Juicios y prejuicios de género en la prensa sobre las víctimas de feminicidio: el caso de Guerrero, México". Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología, n.o 20 (2014): 97-118

Álvarez, R., (2016) La nota roja: más de cien años del periodismo más escabroso que puedes imaginar. Magnet. <https://magnet.xataka.com/en-diez-minutos/la-nota-roja-mexicana-mas-de-cien-anos-del-periodismo-mas-escabroso-que-puedas-imaginar>.

Arroyo, M., (2011) Aproximación al perfil del periodista en la Postmodernidad. Primera Revista Electrónica en América Latina Especializada en Comunicación. Núm 76. Mayo-Julio 2011. [www.razonypalabra.org.mx](http://www.razonypalabra.org.mx)

Bautista, C., (2013) El libro rojo. Forbes Mexico. <https://www.forbes.com.mx/el-libro-rojo/>.

Badenes, D. (2014) Historia de los medios de comunicación. Universidad Virtual de Quilmes.

Chéca, F., (2009). Reflexiones a propósito del libro Nota N roja, la vibrante historia de un género y una nueva manera de informar. <https://revistachasqui.org/index.php/chasqui/article/view/670/668>.

Congreso del estado de michoacán de ocampo. (2019). Mesa directiva del congreso. <http://congresomich.gob.mx/file/Iniciativa-con-Proyecto-de-Decreto-mediante-el-cual-se-reforman-los-art%C3%ADculos-169-169-bis-194-195-196-y-197-se-adiciona-el-art%C3%ADculo-169-ter-y-se-deroga-el-art%C3%ADculo-198-bis.pdf>

Cortés, M. T. (1986) Bosquejo de la prensa Michoacana en el siglo XIX. Dialnet-BosquejoDeLaPrensaMichoacanaEnElSigloXIX-5626451.pdf

Comisión nacional de derechos humanos (CNDH), 2018, CONOCE TUS DERECHOS HUMANOS EN EL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO. <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/09-Conoce-DH.pdf>

Dominguez, E. (2012) Medios de comunicación masiva. Pág.16. Red Tercer Milenio.

Donayre, L. M. (2021) Características de la nota roja y el periodismo escrito- análisis caso niña Jimena “El monstruo de la bicicleta” en el diario tome. Lima, Perú. <https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/>.

Espiritu, R. (2016) *diferencias entre el sistema penal inquisitivo y el nuevo sistemas de justicia penal*. Nuevo Sistema de Justicia Penal para el Estado de Jalisco. <https://sistemadejusticiapenal.jalisco.gob.mx>

Estada, G., Hinojosa, D., Badillo, D. (2019) Violencia, sin tregua por años en Michoacán. *El economista*. [www.economista.com.mx/politica/Violencia-sin-tregua-por-anos-en-Michoacan-20190818-0082.html](http://www.economista.com.mx/politica/Violencia-sin-tregua-por-anos-en-Michoacan-20190818-0082.html).

Flores, E., Pérez, G. (2019) Protección al derecho a la Imagen y a la Voz ante las tecnologías de la información y comunicación. Revista jurídica UNAM. No.07 DOI: <https://doi.org/10.22201/ijj.25940082e.2019.7.13015>

Flores, L., Mendieta, A. (2012). La percepción de la nota roja periodística en primera plana. Un estudio de caso. Revista de Comunicación de la SEECI, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=523553230001>

Fernandez, A. (2021) Gutenberg: el invento que cambió al mundo. Historia-National geographic. Recuperado en octubre del 2021. [https://historia.nationalgeographic.com.es/a/gutenberg-inventor-que-cambio-mundo\\_11140](https://historia.nationalgeographic.com.es/a/gutenberg-inventor-que-cambio-mundo_11140).

Ferrer, E. (1997) Información y comunicación. Ed. Tezontle. México.

Gonzalez, L., Pauloni, S., Noscué, E. (2018) Anales. 7ma Conferencia Iberoamericana JAUTI 2018: Televisión Digital, estudios del audiovisual y nuevas plataformas y VIII Jornadas Transversales de TV Digital. Pág. 151-167. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/90430>.

Guerrero, J. (2017). La narrativa del crimen en el periodismo mexicano. Departamento de lenguas españolas. Universidad de Salamanca

Gustavo, P., (2017). ¡ALARMA! La revista gore que cautivó a generaciones en México. <https://news.culturacolectiva.com/noticias/el-alarma-revista-gore-que-cautivo-a-generaciones-en-mexico/>.

Harari, Y. N., & Ros, J. (2019). De animales a dioses: Breve historia de la humanidad (19a edición.). Buenos Aires: Debate

Inegi (2015) Censos y Conteos de Población y Vivienda - Encuesta Intercensal - III al XII Censos de Población y Vivienda. <https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/>

Islas, O. (2015). La ecología de los medios: metadisciplina compleja y sistémica. Palabra Clave. Vol. 18 No. 4 - Diciembre de 2015. 1057-1083.

Kovach, B. & Rosenstiel, T. (Marzo del 2012). Los elementos del periodismo; todo lo que los periodistas deben saber y los ciudadanos esperar. Aguilar.

Mateus, J. & Brasset, D. (2002) La globalización: sus efectos y bondades. Economía y Desarrollo - Marzo 2002, vol. 1, N° 1.

McLuhan, M. & Powers, B. (1989) LA ALDEA GLOBAL: Transformaciones en la vida y los medios de comunicación mundiales en el siglo XXI. Editorial Gedisa. Tercera edición, octubre de 1995, Barcelona.

MediaBuzz (14 de febrero 2021) Periódicos de Michoacán | Diarios de Michoacán.  
<https://www.mediabuzz.org/periodicos/michoacan/>

Medina, I. (2015). *“Análisis descriptivo del tratamiento de la nota roja: El fenómeno de la violencia en Chihuahua.”* . Universidad de Sevilla.

Méndez, M. (2013) El poder de la prensa, historia del periodismo mexicano. UETL Universidad en Línea Blog. <https://utel.edu.mx/blog/10-consejos-para/el-poder-de-la-prensa-historia-del-periodismo-mexicano/>

Mijangos, E.,N. Contribución a la historia del periodismo en Michoacán, 1829-1892. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo  
<https://www.colmich.edu.mx/relaciones25/files/revistas/060/documento1.pdf>

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 1917. Ley Sobre Delitos de Imprenta.Última reforma publicada DOF 20-05-202.

Lozano, J. C. (2016) El Acuerdo para la Cobertura Informativa de la Violencia en México: un intento fallido de autorregulación Comunicación y Sociedad.Universidad de Guadalajara.

Luna, F. (15 de Mayo 2022) *Fotogalería: La historia de cómo Enrique Metinides, el fotógrafo de la nota roja, saltó al reconocimiento internacional.* Forbes.  
<https://www.forbes.com.mx/fotogaleria-la-historia-de-como-enrique-metinides-el-fotografo-de-la-nota-roja-salto-al-reconocimiento-internacional/>.

Palacio, C (2004).La imprenta y el periodismo en las regiones de México (1539-1820) Comunicación y Sociedad, núm. 2, julio-diciembre, pp. 161-184 Universidad de Guadalajara Zapopan, México.

Palanco López, N.M. (2009) *Historia del periodismo*, en Contribuciones a las Ciencias Sociales. [www.eumed.net/rev/cccss/06/nmpl6.htm](http://www.eumed.net/rev/cccss/06/nmpl6.htm).

Pedro M., (2002) *Invencción, difusión y recepción de la literatura popular impresa (Siglo XVI)*. Mérida: Editora Regional de Extremadura, 540 págs

Perales, K. (2021) *Ley Ingrid: proteger la dignidad de las víctimas y sus familiares*. Revista conecta. El Tecnológico de Monterrey. <https://tec.mx/es/noticias/toluca/educacion/ley-ingrid-proteger-la-dignidad-de-las-victimas-y-sus-familiares>.

Perez, F. (2009) *La entrevista como técnica de investigación social. Fundamentos teóricos, técnicos y metodológicos*. Universidad Central de Venezuela, Facultad de Humanidades. [https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/43994110/La\\_entrevista\\_como\\_tecnica\\_de\\_investigacion\\_social\\_Fundamentos\\_teoricos-libre](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/43994110/La_entrevista_como_tecnica_de_investigacion_social_Fundamentos_teoricos-libre)

Quiñones, J., (2019) *Los clásicos latinos en los inicios de la imprenta en México (1577-1605)* <https://www.redalyc.org/journal/591/59162716009/>.

Risco, A. (2015) *Los orígenes del periodismo en la Antigüedad Clásica. Una interpretación en El Orden de Tucumán (1884)*. Universidad Nacional de Tucumán [https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/56250/CONICET\\_Digital\\_Nro](https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/56250/CONICET_Digital_Nro).

Rubio, J.M. (2009) *Opinión pública y medios de comunicación. Teoría de la agenda setting*. *Gazeta de Antropología*, 2009, 25 (1), artículo 01 . <http://hdl.handle.net/10481/6843>.

Statista Research Department (2022) *El uso de Internet en México – Datos estadísticos*. <https://es.statista.com/temas/7391/el-uso-de-internet-en-mexico>

Universidad Latina de Costa Rica. (2021) *¿Qué es el periodismo?*. <https://www.ulatina.ac.cr/blog/qu%C3%A9-es-el-periodismo-y-como-se-clasifica>.

Yañez, B., Galván, M., Ramírez, S. (2022) El ABC de la Ley Olimpia: sus alcances y retos. Expansión política. <https://politica.expansion.mx/sociedad/2022/21/25/el-abc-de-la-ley-olimpia-sus-alcances-y-retos>.

Wallach, V. (2007) Historia del periodismo. Blog y nuevas tecnologías. <http://blognuevatecnologias.blogspot.com>.

West, R. y Turner, L. (2005) Comunicación: Teoría, análisis y aplicación. España: McGrawHill